

Mujeres afrodescendientes: la mirada trabada en las intersecciones de organización por raza y género

Ana Irma Rivera Lassén, Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora



Fotografía: Margarita Montealegre

Coordinadora General de la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora, Dorotea Wilson, dirigiéndose a las miembros de la asamblea general.



Documento Conceptual
Retos y Oportunidades del Empoderamiento Económico de las Mujeres
Afrodescendientes
CEPAL, Brasilia del 13 al 16 de julio 2010



La Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora agradece a UNIFEM, INSTRAW y la CIM, por su colaboración en la elaboración de este documento.

Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora: <http://www.mujeresafro.org/>

I. Índice

I. Introducción.....	5
I. Compromisos de las Conferencias Internacionales y Trascendencia para la Vida de las Mujeres Afrodescendientes...	10
III. Empoderamiento Económico de las Mujeres Afrodescendientes, los Objetivos de Desarrollo del Milenio DESC Y CERD.....	16
<i>Empoderamiento Económico de las Mujeres Afrodescendientes y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.....</i>	<i>18</i>
<i>Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).....</i>	<i>28</i>
<i>Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD).....</i>	<i>31</i>
IV. Conclusiones y Recomendaciones.....	32
<i>Censos e Indicadores Étnico Raciales y de Género.....</i>	<i>32</i>
<i>Recomendación: uso consistente de indicadores y enfoques étnico raciales</i>	<i>32</i>
<i>Recomendación: intersecciones entre la perspectiva étnico- racial y la de género.....</i>	<i>33</i>
<i>Pobreza y empoderamiento económico.....</i>	<i>34</i>
<i>Recomendación: El compromiso con el análisis del uso del tiempo y del trabajo doméstico remunerado y no remunerado para el diseño de políticas económicas con perspectiva étnico racial y de género.....</i>	<i>34</i>
<i>Recomendación: implementación de políticas públicas que promuevan la autonomía económica de las afrodescendientes.....</i>	<i>36</i>
<i>Recomendación: la defensa del Estado laico.....</i>	<i>36</i>

<i>Recomendación: la protección y reconocimiento de los derechos sexuales y los derechos reproductivos</i>	<i>37</i>
<i>Recomendación: Transversalizar el componente generacional para garantizar la visión y participación activa y proactiva de las jóvenes.....</i>	<i>37</i>
<i>Recomendación: Ratificación y cumplimiento y de compromisos Conferencias, convenios, tratados e instrumentos internacionales y regionales, así como leyes nacionales.....</i>	<i>38</i>
<i>Recomendación: Reconocer la diversidad geopolítica de la región</i>	<i>39</i>
<i>Recomendación: Reconocer un espacio de identidad de las mujeres afrodescendientes en la estructura gubernamental</i>	<i>39</i>
<i>Recomendación: impulsar acciones concretas durante el 2011, “Año Internacional de la Población Afrodescendiente”.....</i>	<i>40</i>
<i>Recomendación: Mantener el compromiso con Haití</i>	<i>40</i>
<i>Recomendación: Las organizaciones sociales afrodescendientes deben incorporar de manera sistemática las demandas y prioridades de las mujeres y garantizar su participación en todas sus estructuras de representación y poder.....</i>	<i>40</i>
<i>Recomendación: Observatorio de género con interseccionalidad étnico racial</i>	<i>40</i>

I. Introducción

Hablar de los retos y oportunidades del empoderamiento económico de las mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe es un gran desafío. La complejidad del desafío está en la mirada que hacemos desde las intersecciones de género y de mujeres y también desde las intersecciones étnico-raciales. Para las afrodescendientes y para todas las mujeres en general de la región el ejercicio debe incluir esa mirada para que los resultados sean lo más inclusivos posibles de todas las mujeres en su diversidad.

La propuesta es construir discursos inclusivos, así como respuestas inclusivas. En este trabajo hablaremos de las respuestas institucionales, así como de los retos desde la sociedad civil, organizaciones y comunidades. Ya no basta con reconocer la existencia de normas y cánones hegemónicos, tanto en lo social, como en lo político, cultural o económico, hay que construir nuevas articulaciones sociales, políticas, culturales y económicas que reconozcan por igual y desde las diversidades nuestras ciudadanías. Más allá de meramente ver los retos que representan los cuestionamientos que exponen la discriminación y la exclusión, hay que ver la complejidad de los efectos de estos en las vidas de las personas de carne y hueso, en las personas con rostro, piel y sentimientos.

La discriminación contra las mujeres, más que un agravante de los efectos del racismo hacia las afrodescendientes, es la expresión de una compleja telaraña de intersecciones que traen consigo exclusiones. En esa telaraña estamos atrapadas si nos vemos como una mosca pegada en la misma y no como la araña que hábilmente vive en ella porque al final de cuentas es quien la va tejiendo. Al decir esto no estamos siquiera insinuando que la culpa de las exclusiones está en las manos de las personas excluidas. Llamamos la atención a la complicidad con las estructuras hegemónicas que se da al asumir las identidades como otredad, como lo extraño, como lo que no es normal. Esa complejidad hace que tejamos la telaraña como trampa y no como la casa que nos alberga con todas nuestras identidades, que nos da protección y nos permite tener fuerzas para retar a su vez las exclusiones.

Queremos decir que aquello que llamamos exclusiones son las identidades no privilegiadas, son las otras (la otredad), las que no gozan de los beneficios hegemónicos de la normatividad social. El discurso dominante plantea una especie de igualdad entre los sectores dominantes y dominados al tratar de hacer creer que el reconocimiento formal de dicha igualdad automáticamente sitúa a todo el mundo en el mismo espacio de oportunidades y derechos. Las mujeres afrodescendientes y todas las personas excluidas en ese sentido, tejen su telaraña como una casa ajena al no ver sus identidades múltiples como aquello que les identifica y desde ahí caminar en todas partes y hacia todas partes. Hay que reconocer la multiplicidad de identidades que conforman a su vez la identidad de ser mujeres afrodescendientes. Claro que esto es complejo y no depende sólo del deseo de la persona en situación de exclusión.

Para fines de este trabajo utilizaremos el concepto raza, término que al referirse a las personas se dice es una construcción social ya que se usa para fines de establecer categorías entre los seres humanos; de ahí pasamos al concepto racismo cuando esas categorías implican la creencia de que unos seres humanos son superiores a otros o valen más. Hay personas que sugieren no debe usarse el término raza lo que ha suscitado debates, incluso ante la reciente campaña para que la Ronda de los Censos tenga indicadores de raza. Gabriela Castellanos llama la atención a este tema y comenta:

Las diferencias entre personas consideradas, por razones genéticas, como miembros de una misma raza, a menudo son más grandes que las que pueden existir entre individuos de razas diferentes. Es decir, las características fenotípicas obvias como el color de la piel, los rasgos faciales, etc., no corresponden a genotipos diferenciados de manera científica. Lo que es mucho

más preocupante, es el hecho de que los intentos por clasificar y distinguir las razas humanas han estado casi siempre ligados a movimientos o tendencias, como el nazismo, que intentan probar la supremacía de una raza sobre otra, y por lo tanto a establecer jerarquías entre ellas. Además, un individuo considerado, por ejemplo, “blanco” en un medio puede ser catalogado como “negro” en otro país o por parte de otros grupos. (1)

La misma autora reconoce que independientemente de esta explicación, la categoría como una más allá de lo biológico, es necesaria para entender la manera en que la sociedad se ha construido en torno a la misma:

Por estas razones, consideraremos “raza” como un término cultural, no biológico, que permite clasificaciones históricamente determinadas de los individuos de acuerdo a concepciones socioculturales. Como plantea Rodolfo Stavenhagen, la raza es una característica objetiva, como la lengua y la religión, que permite establecer distinciones étnicas, mientras que “la conciencia individual de pertenencia e identificación con el grupo (identidad)” sería un factor subjetivo. Sin embargo, este carácter objetivo no impide que la raza sea “una construcción social y cultural de las diferencias biológicas aparentes... La raza existe solamente en la medida en que las diferencias biológicas [específicamente las diferencias fenotípicas] adquieren significado en términos de los valores culturales y la acción social de una sociedad”. Lo objetivo, entonces, se construye en la cultura tanto como lo subjetivo. (2)

El racismo persiste hoy día como resultado de la idea de asociar lo que llamamos raza a contenidos sociales, políticos, económicos y culturales:

El racismo es básicamente la existencia de una idea que vincula los atributos físicos, genéticos o biológicos de un individuo o un grupo con características de tipo cultural o moral. Como ha señalado Michel Wieviorka (1992), el racismo es una perversión de las relaciones sociales con alcances en los ámbitos económicos, políticos y sociales. La producción del racismo y su perpetuación a través del tiempo sólo es explicable a partir de la existencia de nichos donde los recursos racistas pueden funcionar de manera autónoma, es decir, donde no se necesita un mandato o acción explícita para asegurar la discriminación e imponer la interiorización. De ahí que el empleo o la educación sean espacios privilegiados y perdurables en la reproducción del racismo. La discriminación étnico racial no puede ser entendida sin los factores estructurales e históricos de su conformación, así como sus vínculos con los procesos socioeconómicos y políticos que perpetúan la desigualdad y discriminación en el tiempo. Así, la esclavitud y la dominación colonial de los grupos afrodescendientes e indígenas son antecedentes que ayudan a entender en perspectiva histórica los procesos actuales de exclusión económica, política y social.

(3)

Por otro lado, al hablar de la unión de la categoría raza y la de mujer(es) la doctora Crespo-Kebler nos llama la atención a las dificultades entonces en la categoría mujer negra cuando la raza “se representa como una categoría fija natural y biológica”, entiende Crespo que la raza “no es una esencia biológica o cultural sino que se define en las relaciones con otros sujetos sociales que ocupan posiciones diversas en los esquemas de poder económico, social o político. Las categorías raciales varían en tiempo y espacio”. (4) Hablaremos en este trabajo desde el entendido de que no son fijas ninguna de estas categorías, ni las raciales, ni las de mujeres, ni que hay una sola manera de verlas, entenderlas o vivirlas, ni mucho menos una sola manera en que se manifiestan en su complejidad e intersecciones.

Las personas afrodescendientes rescatan el término raza desde el valor de la identidad y como tal la

(1) Castellanos, Gabriela, *Aproximaciones a la articulación entre sexismo y racismo*, http://gabriela.castellanosllanos.com/index.php?option=com_content&task=view&id=10&Itemid=33 Recuperado 19 junio 2010

(2) Castellanos, *Ibíd.*

(3) Hopenhayn, Martín, Álvaro Bello y Francisca Miranda, *Los pueblos indígenas y afrodescendientes ante el nuevo milenio*, Serie políticas Sociales 118, CEPAL, 2006

(4) Crespo-Kebler, Elizabeth, *Y las trabajadoras domésticas ¿dónde están?*, Raza, género y trabajo, Idsa Alegría Ortega y Palmira Ríos González, (eds), “Contrapunto de Género y Raza en Puerto Rico”, Centro de Estudios de Investigaciones Sociales, Universidad de Puerto Rico, Puerto Rico, 2005

convierten en una plataforma de combate al racismo.

Somos afrodescendientes, término que reconoce nuestra ancestría, somos descendientes de las personas de origen africano que fueron traídas esclavizadas a América Latina y el Caribe. Somos la descendencia de las personas que llegaron privadas de libertad, personas con cultura, tradiciones, lenguajes, costumbres y sueños. De esas personas descendemos, no somos la descendencia de la esclavitud, esa herencia no es nuestra, le pertenece a los esclavistas y a la descendencia de ellos(as); la esclavitud es la herencia de los que comerciaron con el dolor humano y trataron como mercancía a seres humanos, creyeron que rompiéndoles el cuerpo le doblegarían el alma. Pero no lo lograron porque a América Latina y al Caribe llegaron seres humanos, personas con historias personales y colectivas, llegaron personas. Aunque ante la mirada de cada capitán y ante la mirada de cada comprador de esclavos(as) eran mercancía, a América Latina y al Caribe llegaron personas, personas que fueron esclavizadas, pero antes que cualquier otra cosa, lo único que les definía era que eran personas, seres humanos a quienes se les negaba la humanidad misma.

La herencia que reclamamos es la historia de todos los pueblos africanos que llegaron a América, historia que reconocemos al nombrar de dónde descendemos, por eso no somos descendientes de esclavos(as), somos descendientes de personas africanas. Cuando se pretende mantener a los y las afrodescendientes sólo como sinónimo de descendientes de esclavos(as) entonces surge como exigencia política, económica, social y cultural el tema de las reparaciones por el daño causado a la libertad de nuestros ancestros(as), por los crímenes en su contra y por la exclusión social y política resultante. (5)

El tema de las reparaciones es abordado en la Declaración de la Conferencia de las Américas de nuestra región. La misma dice que “la reparación a las víctimas de esas manifestaciones, debería darse por medio de políticas, programas y medidas, inclusive de acción afirmativa, que beneficiasen las personas, las comunidades y los pueblos afectados”. (6) Sobre ese aspecto abundaremos más adelante.

En cuanto a la interconexión entre raza, etnia, mujeres y género, impulsar la interseccionalidad y transversalidad en el análisis ha sido una de las ganancias en la participación de los procesos pre y post de los diferentes eventos, conferencias y reuniones internacionales convocadas por entidades como la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA).

Kimberlé Williams Crenshaw al hablar de las intersecciones dice al respecto:

Para utilizar la metáfora de una intersección, primero creamos analogías de la relación entre los varios ejes de poder, i.e., raza, etnia, género o clase social, como vías que dan forma al terreno de las relaciones sociales, económicas y políticas. Es a través de esas avenidas que viaja el proceso dinámico de la privación de poderes. Estas avenidas son ejes de poder específico y exclusivo; por ejemplo, el racismo es distinto al patriarcado, que a su vez es distinto a la opresión de clases. De hecho, los sistemas a menudo se solapan y cruzan, creando intersecciones complejas en lugares donde dos o tres o más de los ejes pueden encontrarse...(7)

Como decía anteriormente, reconocer la multiplicidad de identidades que conforman a su vez la

(5) Rivera Lassén, Ana Irma, *Mujeres afro latinoamericanas, afrocaribeñas y de la diáspora: voces*, Ponencia dada en la Conferencia de Examen de Durban, Ginebra 2009

(6) Declaración de la Conferencia de las Américas, Santiago, 2000

(7) Crenshaw, Kimberlé Williams, *La intersección de raza y género*, Raza, etnicidad, género y derechos humanos en las Américas: Un nuevo paradigma para el activismo, Celina Romany(Ed), American University, Universidad Interamericana de Puerto Rico, Puerto Rico, 2001

identidad de ser mujeres afrodescendientes es parte de ese análisis. Las personas tenemos todas nuestras identidades a la vez, cada quien es la intersección de todas ellas. Somos personas con nacionalidad, raza, etnia, determinada capacidad física o sensorial, orientación sexual, identidad de género, identidad generacional y cualquier otra identidad, todas a la vez. Los análisis que no usan un método transversal hasta ahora han pretendido privilegiar unas identidades sobre otras. Las personas idealmente deberíamos poder vivir con todas las identidades a la vez de una manera holística que nos permita ver la riqueza de la diversidad que somos cada quien, como personas completas, complejas y sanas.

Algunos países de la región reclaman oficialmente ser multiétnicos y pluralistas, pero ¿qué significa esto más allá de las palabras cuando se traduce en reclamos de inclusión social, económica, cultural y política? Significa un reto a la normativa del poder ostentado desde la llamada neutralidad de raza o etnia. Hasta que se nombran las palabras “raza” o “etnia” no se ve la racialización del poder porque la normativa “blanca” se da por sentada y por tanto se le percibe como neutra. Ese reto incluye la mirada a las formas en que el Estado se organiza, la inclusión de nuevos y nuevas sujetos(as) de Derecho, usando la frase de Hannah Arendt, con el “derecho a tener derechos”; (8) así como la reconceptualización del Derecho mismo. Miguel A. Bartolomé usando el ejemplo de los reclamos de los pueblos indígenas dice:

Las movilizaciones indígenas en América Latina manifiestan un carácter estructural, definido por la emergencia político-cultural y la afirmación identitaria de las tradiciones civilizatorias no occidentales, y un aspecto político-social dinámico exhibido por los avatares por los que atraviesan en los distintos países y en las distintas épocas. Una reflexión que resulta definitoria es que las configuraciones estatales latinoamericanas, no sólo fueron estructuradas al margen de las poblaciones nativas, sino también en contra de éstas, tal como lo demuestra la casuística tratada en el ensayo. Las actuales demandas indígenas no están orientadas a proponer formas de separatismos, sino básicamente hacia la configuración de regiones o comunidades autónomas dentro del Estado del cual forman parte. Si un estado multiétnico se asume como una sociedad plural, debe explorar todos los caminos posibles en la búsqueda de inéditas formas de convivencia. Autonomía no es equivalente a segregación, sino a nuevas modalidades de articulación social. La existencia de un pueblo como sujeto colectivo, es imposible sin algún nivel de autodeterminación política. Lo que se discute no es la noción de soberanía estatal sobre los ámbitos étnicos, sino asumir que soberanía no debe ser equivalente a hegemonía. La pluralidad de situaciones étnicas existentes, implica que la redefinición de la inserción de cada grupo dentro de los marcos políticos estatales, supondría también una pluralidad de negociaciones posibles. En este sentido se puede argumentar incluso que la tradicional definición unitaria de ciudadanía resulta ahora obsoleta, ya que su mismo afán igualitarista se orientó hacia la represión de la diferencia. (9)

En esa misma dirección Celina Romany también analiza los posibles caminos hacia las democracias pluriculturales y multiétnicas usando el ejemplo de los y las afrodescendientes. Romany apuesta a lo que ella llama “una visión expansiva del andamiaje internacional de derechos humanos”:

La incorporación plena de los grupos de afrodescendientes de América Latina y el Caribe en la construcción de un estado pluricultural y multiétnico, informado por procesos de democracia participativa es una agenda que va de la mano de una visión expansiva del andamiaje internacional de derechos humanos. Los últimos deben ser facilitadores y agentes de cambio en el camino de la transformación social que debe preceder la reestructuración de un estado

(8) Según citado en: Villacencio, Susana, *Ciudadanía y Civilidad: acerca del derecho a tener derechos*. colomb.int. [online]. jul./dic. 2007, no.66 [citado 16 Abril 2010], p.36-51. Disponible en la World Wide Web: http://www.scielo.unal.edu.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-56122007000200003&lng=es&nrm=i so>. ISSN 0121-5612.

(9) Bartolomé, Miguel A., *La reconfiguración estatal en América Latina. Algunas consecuencias políticas del pluralismo cultural*, Pensamiento Iberoamericano 93, <http://www.pensamientoiberoamericano.org/articulos/4/93/0/la-reconfiguracion-estatal-de-america-latina-algunas-consecuencias-politicas-del-pluralismo-cultural.html>, Recuperado 21 julio 2010

democrático que incorpore desde su matriz una visión de la ciudadanía y de la participación que cuestione modelos de igualdad formal inadecuados ante la diversidad y pluralidad de identidades. Los derechos humanos deben constituirse en los fundamentos oficiales para políticas públicas y legislaciones igualmente inapropiadas para enfrentar la discriminación y la marginalización de las poblaciones afro-latinas. (10)

Romany lanza también una serie de preguntas importantes a la hora de plantearnos el marco de Derechos Humanos como plataforma antirracista:

¿Qué beneficio representa para grupos y sectores sociales racialmente marginados una plataforma de derechos humanos que se implementa de forma segregada y que omite entrelazar a nivel normativo la muy entrelazada realidad de opresión y subordinación que se vive? ¿Cuán lejos pueden llegar garantías que mantienen en sus respectivos nichos las esferas políticas y aquellas económicas y sociales, o las visiones de no-discriminación e igualdad que no arranquen del reconocimiento de la desposesión histórica vivida por los grupos racialmente marginados y de la imperiosa necesidad de validar la diferencia?. (11)

Esas preguntas las hacemos cada vez que se suman más reuniones y conferencias de derechos humanos, que aunque deberían verse de la misma manera en que deben verse los derechos humanos, de manera sistémica, interrelacionadas e interdependientes, parecerían ser islas en un archipiélago de convenciones y declaraciones. La participación de la sociedad civil en estos eventos no es un reconocimiento a normativas inmovilizadoras y fragmentadas en la implantación de las distintas declaraciones, convenciones o pactos. Esa participación no puede ser un peregrinaje a los pasillos y salones de las Naciones Unidas, debe ser un motor de cambio hacia la construcción de nuevos paradigmas incluyentes y transformadores no sólo en la conceptualización de los derechos humanos, de quienes son los y las sujetas con derechos, sino también un motor en la transformación de los Estados mismos, en las políticas públicas y sus estructuras. Estamos diciendo que la sociedad civil no debe dejar sus agendas autónomas y reclamos de cambio social y sustituirla por la “ruta de Naciones Unidas”. (12) Las agendas autónomas de la sociedad civil es lo único que mantiene vivas la utopías y desde ahí el impulso de nuevos paradigmas. Estamos diciendo que la ruta de Naciones Unidas no tiene sentido para la sociedad civil, como las mujeres, los pueblos afrodescendientes, indígenas, entre otros, mientras la misma no refleje las agendas de diversidad, igualdad e inclusión más allá de ser meramente la suma de compromisos en papel sin la correspondencia en compromisos estatales, de gobiernos, políticas públicas y recursos. Mientras en un sentido simbólico los distintos convenios, declaraciones, pactos y planes de acción de derechos humanos no se sienten en la misma mesa a mirarse a la cara, no habrá reconocimiento integrado de la existencia de todos.

(10) Romany, Celina, *De frente a la impunidad: La erradicación de la discriminación racial en el camino hacia las democracias pluriculturales y multiétnica*, investigación encomendada por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y el BID, 2001

(11) Romany, *Ibíd.*

(12) Se refiere a las diferentes conferencias mundiales, cumbres y eventos internacionales en los que se ha promovido la participación de la sociedad civil y en ese sentido han influenciado grandemente y marcado la agenda de las organizaciones de la sociedad civil.

II. Compromisos de las Conferencias Internacionales y Trascendencia para la Vida de las Mujeres Afrodescendientes

En los eventos de la llamada ruta de Naciones Unidas hemos visto cómo se forman caucus de mujeres integrados cada vez más por una diversidad riquísima de organizaciones y mujeres. Otras organizaciones no participan en estos espacios, o lo hacen de manera limitada, con preocupación a que se establezca desde la institucionalidad de la ONU y sus agencias la participación de la sociedad civil en estos eventos. Su denuncia está basada en lo que entienden es la cooptación (captación) de la autonomía de las organizaciones de la sociedad civil por parte de la ONU. Entienden que se imponen las agendas de los organismos a las organizaciones mediante el financiamiento y la apertura de mecanismos de participación mínimos en sus eventos.

Por otro lado la dinámica creada por la posibilidad de participación de la sociedad civil en estos eventos ha logrado impactar el discurso tradicional de los derechos humanos, ha logrado interlocución, en algunos casos más fuerte que en otros, entre las personas representantes de los Estados y la sociedad civil que logra acceso a los eventos, ya sea como parte de la delegación oficial, en los eventos paralelos o en las participaciones periféricas.

En el caso de las mujeres el reconocimiento de que “los derechos de las mujeres también son derechos humanos” y el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como un asunto de violación de derechos humanos, así como de violencia de género es sin duda producto de demandas desde las distintas organizaciones de mujeres y feministas, así como de su presencia y activismo antes, durante y después de estos eventos internacionales.

La presencia de estas organizaciones en eventos como la Conferencia sobre Medioambiente y Desarrollo, Río de Janeiro 1992; la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena (1993); en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, Cairo (1994); en la Cumbre de Desarrollo Social, Copenhague (1995); en las cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, en México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y la IV Conferencia sobre la Mujer en Beijing (1995); en la Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Xenofobia, la Discriminación Racial y las Formas Conexas de Intolerancia, (Durban, Sudáfrica, 2001) y otras, son parte de esa dinámica en dos direcciones de demandas, influencias y reconocimiento de otro lenguaje en los derechos. No estamos evaluando aquí necesariamente quien gana más que quién, tampoco qué gana cada parte. Tendríamos que hacer notar, sin embargo, que la falta de espacios apropiados para que la sociedad civil se reúna no reconoce de manera genuina su participación.

Han pasado quince años desde la Conferencia en Beijing, diez y seis desde la Conferencia de Población y el Desarrollo y casi nueve desde la Conferencia de Durban; las organizaciones de mujeres, feministas, de derechos humanos y otras interesadas han acudido desde entonces a las evaluaciones periódicas del cumplimiento de cada Declaración y Plan de Acción resultante de las mismas. La Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL), convoca ahora en julio de 2010 a Brasilia para evaluar en la región no sólo los compromisos de los Estados en relación a la Conferencia de Beijing, sino también frente a otros procesos:

En ese momento se dará la convergencia de la evaluación de varios procesos iniciados en la década de 1990. En el año 2009, se conmemora el decimoquinto aniversario de la Conferencia

Internacional sobre la Población y el Desarrollo y en 2010 será el turno de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing+15 y El Cairo+15), junto con el décimo aniversario de la Cumbre del Milenio (ODM+10) y el segundo aniversario de la Campaña mundial del Secretario General para eliminar la violencia contra la mujer.

En la misma línea, la celebración de la Conferencia regional será precedida en marzo de 2010 por el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en el que se congregarán las autoridades de gobierno para revisar los avances relativos a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y donde se prestará especial atención a la situación de las mujeres desde la perspectiva de las cinco regiones del mundo.

El marco de referencia de las evaluaciones incluye la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (1979), los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Nueva York, 2000), la Plataforma de Acción aprobada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), los compromisos internacionales relacionados con el adelanto de la mujer aprobados por las cumbres mundiales celebradas en los años noventa y el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, aprobado por la sexta Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (Mar del Plata, 1994) y ratificado por el Consenso de Lima (2000), el Consenso de México (2004) y el Consenso de Quito (2007). (13)

Las voces de las mujeres negras de la región reclamaron mayor visibilidad en estos procesos, ese reclamo se hizo más fuerte mediante la presencia de organizaciones específicas de mujeres negras. La presencia de mujeres negras en organizaciones de mujeres o feministas, aunque antes siempre estuvieron presentes, estaban inmersas en mayor o menor grado en los llamados “reclamos generales de las mujeres”. Una categoría que en ánimo de neutralidad responde a una visión de igualdad que no necesariamente reconoce la diversidad. Igualmente sucede cuando en los grupos y organizaciones mixtas de afrodescendientes, de hombres y mujeres, se pretende invisibilizar las demandas de las mujeres alegando la existencia de una agenda neutral. Podríamos seguir dando ejemplos con los temas de orientación sexual, identidad de género, juventud y otros temas que reclaman también su espacio en las llamadas agendas generales. Esos espacios no pueden existir en la invisibilidad porque eso es realmente la exclusión.

Una revisión de algunas de las declaraciones suscritas por ejemplo, por distintos caucus de mujeres, así como organizaciones como la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora (RMAAD), en eventos pasados pone de manifiesto algunos aspectos importantes para este trabajo. Hace ya varios años hay un esfuerzo por integrar voces y visibilizar identidades en las declaraciones de las organizaciones de mujeres, sobre todo en aquellos documentos como las declaraciones que se suscriben de manera conjunta. En la pasada Conferencia de Quito en el 2007, el Foro de Redes, Articulaciones y Campañas Feministas de América decía:

Somos indígenas, somos afrodescendientes, mestizas, lesbianas, discapacitadas, heterosexuales, jóvenes, viejas y no tan viejas. Todas mujeres y feministas.

Hoy en Quito, como antes en Mar del Plata, en Lima, en México, en Santiago, en San Juan, Tegucigalpa, Kingston y Brasilia, diversas organizaciones de mujeres y redes feministas, estamos otra vez en la CEPAL.

(13) *Propuesta de la Secretaría sobre los preparativos de la Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, CEPAL, LC/L.2976/Rev.1, 13 de abril de 2009*

Estamos porque creemos que la democracia política y sus instituciones, pueden llegar a hacer efectivamente universales los derechos humanos para todas las personas.

Estamos aquí porque este espacio regional ha sido clave para avanzar hacia la igualdad y equidad, aunque éstas siguen siendo insuficientes. Estamos porque en la región más desigual del mundo, queremos convencerlos de que más que políticas focalizadas en la pobreza, lo que precisamos son políticas de redistribución de la riqueza. Estamos porque continuamos luchando por la inclusión, la justicia social, el pluralismo intercultural y la no discriminación. Estamos porque queremos democratizar la democracia. (14)

La RMAAD, por su parte, suscribió una declaración donde recordaba que la primera participación de organizaciones de mujeres afrodescendientes como tales de manera más activa y visible fue en 1994 durante la VI Conferencia de Mar de Plata. También establece que no es hasta la Conferencia de las Américas del año 2000 que se incorpora en la agenda internacional la especificidad de las mujeres afrodescendientes. Expresaba la RMAAD:

A pesar de que existe un reconocimiento dentro de los espacios de mujeres al impulso de temas vinculados con el racismo, el colonialismo, la discriminación étnica, las mujeres afrodescendientes siguen estando fuera del imaginario colectivo vinculado explícitamente, con esa discriminación. Basta leer la misma declaración de la Comisión para esta X Conferencia en la cual se menciona de forma poco concreta a las mujeres afrodescendientes.

La declaración de la RMAAD al dar un ejemplo de esa mirada como mujeres afrodescendientes en el tema de la participación política y de la paridad de género expresa:

El sistema de cuotas en los países que lo han aprobado, no ha asegurado ni facilitado la paridad de participación racial, ésta se construye a través del acceso a los mecanismos de redistribución y los estados son parte coyuntural de éstos. De los 620 puestos para mujeres parlamentarias en América Latina, de más de 4000, únicamente 7 son ocupados por mujeres negras. Así, mientras los sistemas de cuotas no reconozcan el racismo como un regulador de la sociedad, el sistema seguirá reproduciendo la exclusión racial.

La Democracia paritaria no pasa solo por una exclusión de género, sino también racial. En tanto en América Latina y el Caribe el reconocimiento de la multiculturalidad y pluriétnicidad no pasen por la visibilización e incorporación real de las mujeres pertenecientes a espacios y grupos no dominantes, no podemos hablar de una verdadera democracia paritaria e intercultural. (15)

Hemos visto como la RMAAD, desde su fundación en 1992, ha participado en distintas conferencias mundiales de la ONU, de manera activa, en el marco del espacio de la sociedad civil. Ha suscrito documentos en conjunto con otras organizaciones de mujeres y feministas y a la vez ha suscrito sus propias declaraciones. Se destaca en las declaraciones el reclamo constante de ser vistas, de visibilizar a las mujeres afrodescendientes y particularizar los efectos de la discriminación hacia las mujeres negras.

En el caso de las actividades preparatorias a la Conferencia de Revisión de Durban, (Ginebra 2009) esta red realizó un balance regional de su participación en procesos regionales e internacionales, incluyendo

(14) Declaración, Foro de Redes, Articulaciones y Campañas Feministas de América, Declaración de Quito, 2007

(15) Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora, Declaración de Quito, hacia la IX Conferencia Regional sobre la Mujer, 2007

la Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Xenofobia, la Discriminación Racial y las Formas Conexas de Intolerancia, (Durban, Sudáfrica, 2001), así como la Conferencia de las Américas, que la precedió llevada a cabo en Santiago de Chile en el año 2000. También publicó un análisis de Durban +8 desde la mirada de las mujeres afrodescendientes de las Américas. Recuerda la RMAAD que la Declaración de la Conferencia de las Américas define como víctimas del racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancias conexas a los pueblos indígenas, los afrodescendientes, los inmigrantes, y otros grupos o minoría étnicas, raciales, culturales, religiosas, lingüísticas (16). También destaca la RMAAD que en dicha Declaración de las Américas se dice que “la reparación a las víctimas de esas manifestaciones, debería darse por medio de políticas, programas y medidas, inclusive de acción afirmativa, que beneficiasen las personas, las comunidades y los pueblos afectados”. (17) Resumen la importancia de la Declaración afirmando que los compromisos que los Estados asumieron “representaron en su momento una esperanza y aliento para los pueblos afrodescendientes de la región, y en especial para las mujeres afrocaribeñas y afrolatinoamericanas”. (18)

La Conferencia de Durban del 2001, así como su Declaración y Programa de Acción son parte de la llamada Ruta de Naciones Unidas. La Conferencia estableció el compromiso de los Estados, Agencias del Sistema de Naciones Unidas, Agencias de Cooperación al Desarrollo, organizaciones privadas y sociedad en general, en luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y todas las formas conexas de intolerancia. La Declaración de Durban por su parte reconoce que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las intolerancias conexas se producen por motivos de raza, color, linaje, origen nacional o étnico y “que por tal razón las víctimas pueden sufrir múltiples o agravadas formas de discriminación por otros motivos conexas como el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen social, la situación económica, el nacimiento u otra condición”. (19) La misma expresamente propone el uso de la perspectiva de género:

Reafirmando que los Estados tienen el deber de proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las víctimas, y que deberían aplicar una perspectiva de género que reconozca las múltiples formas de discriminación que pueden afectar a las mujeres, y que el disfrute de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales es indispensable para el desarrollo de las sociedades en todo el mundo. (20)

Para esta Declaración su principal instrumento para el logro del combate del racismo, la discriminación racial, la xenofobia e intolerancia conexas es la Convención Internacional Sobre Todas las Formas de Discriminación Racial. Sin embargo, al igual que otras, esta declaración también reconoce la importancia de otros instrumentos internacionales que también están relacionados al combate de la discriminación:

Recordamos la importancia de fomentar la cooperación internacional para promover a) la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; b) la aplicación efectiva de los tratados e instrumentos internacionales que prohíben esas prácticas; c) los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas a este respecto; d) el logro de las metas establecidas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo celebrada en el Cairo en 1994, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social celebrada en Copenhague en 1995, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) celebrada en Estambul en 1996

(16) Declaración de la Conferencia de las Américas, Santiago, Chile, 2000

(17) *Ibíd.*

(18) La Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora: Protagonista en la construcción de un continente libre de racismo, discriminación racial, xenofobia, sexismo y otras formas de intolerancia, agosto del 2008.

(19) Declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, A/CONF.189/12, Informe de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, 2001

(20) Declaración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, *Ibíd.*

y la Cumbre Mundial sobre la Alimentación celebrada en Roma en 1996, velando por que esas metas beneficien en forma equitativa a todas las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; (21)

Dentro del contexto actual la evaluación de todas las Conferencias antes mencionadas y sus correspondientes declaraciones, planes de acción y compromisos, está inmersa en una situación de crisis económica mundial por un lado y por el otro con una Organización de Naciones Unidas en una reingeniería institucional. En esa recreación de la ONU se enmarcan también los Objetivos de Desarrollo del Milenio, agenda que podría ser minimalista ante toda la cantidad de compromisos que tienen todos los instrumentos internacionales.

Volvamos a la Conferencia de Beijing y recordemos algunas de las promesas principales a lo largo de estos años. En el caso de la Plataforma de Acción de Beijing (PAM) los doce objetivos estratégicos no deben perderse nunca de vista en torno a los cuales los Estados y los Gobiernos han hecho promesas e impulsado políticas públicas: (1) la mujer y la pobreza, (2) la educación y capacitación de la mujer, (3) la mujer y la salud, (4) la violencia contra la mujer, (5) la mujer y los conflictos armados, (6) la mujer y la economía, (7) la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, (8) los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, (9) los derechos humanos de la mujer, (10) la mujer y los medios de difusión, (11) la mujer y el medio ambiente y (12) la niña. (22)

Virginia Vargas al respecto entiende que:

La Plataforma de acción de Beijing con sus 12 áreas de consenso, acumuló lo avanzado en Conferencias, Tratados y Convenciones anteriores, incorporando en ellas muchas de las reivindicaciones y propuestas de los movimientos feministas. Indudablemente un avance, una herramienta poderosa, que generó un nuevo horizonte referencial en la sociedad y en los estados en relación a los derechos de las mujeres posicionando una agenda concreta para exigir e interactuar con el Estado y la sociedad.

Para esta dirigente feminista buscar el cumplimiento de la PAM ha logrado ser “un asunto de calificación y profundización de la democracia, al mismo tiempo que desarrolló capacidad de interpelación, diálogo y exigencia de rendición de cuentas, a los Estados y gobiernos”. Desde ese punto de vista ella entiende que el proceso potenció al movimiento feminista y de mujeres frente a los Estados y gobiernos. Igualmente plantea que los gobiernos “han generado institucionalidad de género, mayor igualdad ante la ley, políticas de afirmación positiva, leyes contra la violencia doméstica, física y sexual; se ha logrado mayores equilibrios educacionales”. Analiza también que en cuanto a los avances en derechos sexuales y reproductivos no se ha logrado el reconocimiento de éstos de manera generalizada en la Región. De hecho Vargas apunta a “la disputa permanente con los poderes eclesiales” como parte de esos problemas. Aunque la PAM representa un gran logro Vargas reconoce que:

Estos avances en las recomendaciones de la PAM han ampliado indudablemente el imaginario de posibilidades democráticas, pero no logra romper el círculo vicioso de la exclusión múltiple que viven las mujeres. (23)

Entendemos que para las mujeres afrodescendientes esa exclusión múltiple adquiere también dimensiones enmarcadas en un espacio de racismo. Por tal razón al evaluar la PAM el ejercicio incluye

(21) Ibid.

(22) Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing, A/CONF.177/20/Rev.1, Naciones Unidas, Nueva York, 1996

(23) Vargas, Virginia, Beijing más 15: Más Luces que Sombras, Centro Flora Tristán - Articulación Feminista Marcosur, www.flora.org.pe/pdfs/beijing%2B15-gina-feb%202010.pdf, Recuperado 20 junio 2010

cruzar la misma todo el tiempo con la Declaración y Plan de Durban, entre otros instrumentos. La PAM reconoce al igual que la Declaración y la Plan de Acción de Durban:

Intensificar los esfuerzos para garantizar el disfrute en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales a todas las mujeres y las niñas que enfrentan múltiples barreras para lograr su potenciación y su adelanto por factores como la raza, la edad, el idioma, el origen étnico, la cultura, la religión o la discapacidad, o por pertenecer a la población indígena. (24)

Como vemos la PAM habla de las barreras múltiples para las mujeres en la búsqueda de la igualdad, como la raza y el origen étnico, entre otras. Ya habíamos visto, por su parte, que la Declaración y Plan de Acción de Durban habla de la necesidad de aplicar una perspectiva de género que reconozca las múltiples formas de discriminación que afectan a las mujeres.

(24) Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing, *Supra*.

III. Empoderamiento Económico de las Mujeres Afrodescendientes, los Objetivos de Desarrollo del Milenio DESC Y CERD

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) convoca a la undécima Conferencia Regional con la pregunta de ¿Qué Estado para qué igualdad? y propone se responda la misma desde la perspectiva de los derechos humanos de las mujeres. Pero ¿cómo hablar de los derechos humanos de manera inclusiva para todos y todas las que reclaman visibilidad? Las pistas pueden estar en verlos como siempre se dice, como universales, indivisibles, interdependientes, inalienables e interrelacionados. En 1998, el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, CLADEM, junto con otras organizaciones regionales e internacionales, generaron una campaña para incorporar la perspectiva de género en el discurso de los derechos humanos. Esto era en ocasión de la celebración del 50º aniversario de la Declaración Universal y llamó la atención a la necesidad de un nuevo lenguaje no androcéntrico no sólo en dicha declaración sino también en otros textos, tratados y otros instrumentos.

El ejercicio llevado a cabo también utilizó la perspectiva étnica y racial dando especial énfasis en los derechos económicos, sociales y culturales. Desde ahí abordaron el reclamo a la ciudadanía plena, los derechos sexuales y los derechos reproductivos, y el derecho a una vida libre de violencia como derechos humanos de todas las personas. También reconocieron los derechos colectivos de los pueblos, así como los retos que representan la multiculturalidad y los derechos de las personas y pueblos en razón de su pertenencia étnico-racial. La propuesta fue un ejercicio muy valioso de mirar la Declaración de Derechos Humanos hacia el siglo XXI:

El año 1998 es la ocasión para que los Estados renueven su compromiso con los derechos humanos y para incorporar las perspectivas de género y etnicidad, que han ganado preeminencia desde la adopción de la Declaración Universal, cincuenta años atrás.

Así como la Declaración de 1948 ha constituido un código ético para la segunda mitad del siglo XX, consideramos necesario que hoy, en el umbral del nuevo milenio, los Estados aprueben otro documento de protección internacional de los derechos humanos que integre los avances realizados en el pensamiento y experiencia de los derechos humanos desde 1948, sin invalidar en ninguna forma los logros de la Declaración Universal. (25)

En lo relacionado a la identidad y la ciudadanía el documento plantea, entre otras cosas:

I. DERECHOS DE IDENTIDAD Y CIUDADANIA

Artículo 1

- 1.- Todas las mujeres y hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos.
- 2.- Todos los seres humanos tienen el derecho a disfrutar todos los derechos humanos, sin distinción alguna basada en raza, etnicidad, edad, sexo, orientación sexual, discapacidad física o mental, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

(25) Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, Documento N° E/CN. 4/1998/NGO/3, Comisión de Derechos Humanos, Consejo Económico y Social, ONU, publicado en Declaración de los derechos humanos desde una perspectiva de género, Aportes al 50 Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, Desde una Perspectiva de Género, Enriqueciendo el Proceso, CLADEM, Lima, 2005

Artículo 2

1.- Todas las personas tienen derecho a su propia identidad como individuos-as, como miembros-as de grupos con los que se identifican, como miembros-as de una nación y como ciudadanas-os del mundo, con el grado de autonomía y autodeterminación en todas las esferas, necesarias para preservar su dignidad y su sentido de auto-valía. Este derecho a la identidad no será afectado negativamente por matrimonio. (26)

Las propuestas para avanzar están planteadas, aunque hay diferentes acercamientos a cómo insertar los temas de la diversidad, de la multiculturalidad, así como los temas de raza, etnicidad e identidad en relación a los derechos humanos, y a su vez en relación a los derechos de las mujeres (27). Para fines de la discusión que proponemos partiremos de que el respeto mínimo de los derechos humanos para todos y todas están en la Declaración Universal de Derechos Humanos, aunque entendemos que tiene y debe ajustarse al siglo XXI. Amelia Valcarcel plantea al respecto:

El multiculturalismo, que se acoge fundamentalmente al concepto de diferencia y al derecho a exigir el respeto por esa diferencia, cuando se alía con el comunitarismo puede pretender hacer legítimos y argumentables rasgos sociales de opresión y exclusión contra los que el feminismo se ha visto obligado a luchar en el pasado. Para prestar asentimiento a las posiciones multiculturalistas el feminismo puede y debe cerciorarse del respeto de éstos a la tabla de mínimos constituida por la Declaración Universal de Derechos Humanos, a poder ser complementada por las declaraciones actualmente en curso de derechos de las mujeres. (28)

Hemos dicho que cuando hablamos de los compromisos que asumen los países internacionalmente a través de convenios, pactos y conferencias, queremos que se vinculen unos y otros para ver mejor la verdadera dimensión de la situación de las mujeres y de las mujeres afrodescendientes en particular. Esos compromisos se traducen también en legislaciones nacionales y políticas públicas. La relación entre raza y género es una de las lecturas cruzadas a realizarse también reconociendo que existen organizaciones jerárquicas al interior de cada categoría que traen formas distintas de ejercicios de poder. (29)

La CEPAL había caminado en esas discusiones en conferencias regionales anteriores. En esta ocasión su convocatoria a la undécima Conferencia Regional plantea la discusión en el evento de:

“los logros y desafíos que enfrentan los gobiernos de la región en materia de igualdad de género, a la luz de las interacciones entre el Estado, el mercado y las familias, como instituciones sociales construidas mediante políticas, instituciones, leyes, usos y costumbres, que en conjunto establecen las condiciones para renovar o perpetuar las jerarquías sociales y de género”. (30)

El contexto desde el que se proponen avanzar en el debate es rico y complejo, pero debe estar presente

(26) Declaración de los derechos humanos desde una perspectiva de género, *Ibíd.*

(27) Para un panorama de los distintos argumentos en cuanto a estos temas recomendamos leer Reyes M., María Elena, *Multiculturalismo y Feminismo: Tensiones entre Derechos Colectivos y Derechos Individuales*, Programa de Formación, CLADEM, Lima, 2010

(28) Valcarcel, Amelia, *La memoria colectiva y los retos del feminismo*,

http://www.mujeresenred.net/spip.php?page=imprimer&id_article=241, Recuperado 22 junio 2010, Este Artículo forma parte del libro *Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI* (Amelia Valcárcel y Rosalía Romero (eds.), col. Hypatia, Instituto Andaluz de la mujer, Sevilla, 2000, págs.19-54).

(29) Castellanos Llanos, Gabriela, *Sexismo y racismo, Vínculos ineludibles, Perspectivas*, ISIS internacional, Chile, 2000

(30) <http://www.eclac.cl/mujer/conferencia/default.asp>, Recuperado 26 junio 2010

al analizar esas intersecciones entre Estado, mercado y familias el punto 22 del Consenso de Quito:

22. Considerando que todas las formas de discriminación, particularmente el racismo, la homofobia y la xenofobia, son factores estructurantes que provocan desigualdades y exclusión en la sociedad, especialmente contra las mujeres, y que, por lo tanto, su erradicación es un objetivo común de todos los compromisos asumidos en esta declaración. (31)

Así podremos ver mejor también a quién(es) responde, representa o protege el Estado(s) y quiénes son los iguales para ese Estado(s). La Declaración de la RMAAD enfatiza que no puede concebirse un estado plenamente democrático sin justicia social y que la discriminación étnico-racial y de género son constitutivas de la pobreza, la exclusión y de la perpetuación de las desigualdades sociales históricas. (32)

Empoderamiento Económico de las Mujeres Afrodescendientes y los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Para avanzar en la discusión debemos pasar a ver algunos ejemplos de los retos y dificultades, así como oportunidades para el empoderamiento económico de las mujeres afrodescendientes a la luz de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODMs) en nuestra Región (particularmente el 1 y el 3) y los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), entre otros instrumentos. Tarea ambiciosa que abordaremos de manera esquemática ya que el propósito de este trabajo es provocar discusión. Primero hay que ubicar el espacio donde están económicamente de manera desproporcionada las personas afrodescendientes y en particular las mujeres afrodescendientes. Desde allí veremos también los temas relacionados al acceso y disfrute de los DESC .

La crítica a los ODMs es fuente de discusión, para muchas personas es una agenda minimalista y reduccionista en el accionar de la ONU. Esa tensión está aún más presente ante un panorama mundial que expone la crisis de visiones de modelos económicos neoliberales, el achicamiento de los Estados benefactores, donde existieron; el distanciamiento de los Estados en sus roles de procurar la protección de los derechos civiles y políticos, pero más que nada de los derechos, económicos, sociales y culturales de sus ciudadanos(as) frente a acuerdos de comercio multilaterales.

No necesariamente concurrirnos totalmente con lo aseverado en el informe del 2006 de los ODMs:

Siguiendo una tendencia histórica y democrática de una incidencia política creciente, basada en el diálogo y la movilización, las mujeres, protagonistas de la única revolución pacífica de la historia, han tomado los objetivos de desarrollo del Milenio como un nuevo espacio para mantener sus demandas, articularlas con la agenda elaborada en la década de 1990 y procurar su implementación a nivel nacional. Si en algún momento se creyó que estos eran una agenda minimalista que dejaba fuera lo conquistado en las conferencias internacionales de los años noventa, actualmente se considera que han renovado el debate sobre el desarrollo con equidad y se han retroalimentado de las políticas públicas en curso, incorporando temáticas expresadas en indicadores complementarios y adicionales que muestran con claridad las múltiples dimensiones implícitas en el objetivo tres. (33)

(31) Consenso de Quito, DSC/1 , Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, CEPAL, 2007

(32) Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora, Declaración de Brasilia, 2010

(33) Informe 2006: Una mirada a la Igualdad Entre los Sexos y la Autonomía de la Mujer en América Latina y el Caribe, CEPAL, 2006

Ciertamente todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio son importantes e interactúan entre sí para el avance de unos y otros, vamos a dedicarle atención especial a los objetivos 1 y el 3. El objetivo 1 para Erradicar la pobreza extrema y el hambre tiene como metas:

- 1.A. Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas con ingresos inferiores a 1 dólar por día
- 1.B. Lograr empleo pleno y productivo, y trabajo decente para todos, incluyendo mujeres y jóvenes
- 1.C. Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que padecen de hambre (34)

El Reporte periódico de la CEPAL de avance en el ODM1 para 2008 en América Latina y el Caribe, explica la manera en que se recoge la información para medir el avance en las metas, y reconoce el uso de las encuestas de hogares, entre otros métodos, como fuente de información importante:

En la región, en particular en los países de América Latina, la metodología utilizada para analizar y medir este fenómeno se basa en líneas de pobreza definidas a partir de canastas básicas de consumo que se contrastan con datos de ingresos de los hogares. Estos últimos se obtienen de encuestas de hogares que se realizan periódicamente en la mayoría de los países de la región y que tienen ya una larga tradición.

Ambos métodos de medición tienen sus ventajas. Por un lado, la línea del Banco Mundial, permite comparar en términos absolutos las diversas realidades de los países en todo el mundo. Por su parte, la metodología de líneas de pobreza nacionales, permite mediciones más pertinentes a cada contexto lo que resulta de mayor utilidad para el diseño de políticas públicas y el monitoreo de las trayectorias seguidas por estos indicadores en el tiempo (35)

Este punto es importante porque veremos que si los métodos que se usan para recoger la información no tienen indicadores étnico raciales, no reflejarán la situación real de los pueblos indígenas y afrodescendientes. El uso de dichos indicadores ha sido uno de los puntos que más se ha impulsado desde la Conferencia de las Américas (2000) preparatoria a la Conferencia de Durban (2001), e incluso aparecen en los consensos de las conferencias regionales sobre la Mujer en México (36) y Quito. (37) Dice el reporte periódico de los ODMs, antes mencionado que según “datos del Banco Mundial, América Latina y el Caribe es una de las regiones más desiguales, sólo comparable al África Sub-Sahariana. (38)” Podríamos ver la relación entre esa desigualdad y las intersecciones étnico raciales si dichos indicadores estuvieran integrados en todo estudio e investigación, así como los censos y las encuestas periódicas temáticas.

Por otro lado vemos que los informes sobre los ODMs han incorporado los indicadores de género al reconocer la manera profunda en que se afectan las mujeres con temas como pueden ser la pobreza y el empleo. Pero al no tener indicadores étnico raciales, la información particularizada sobre las mujeres

(34) www.eclac.org/mdg/GO01/

(35) Reporte periódico de avance en el ODM1 en América Latina y el Caribe, 2008, <http://www.eclac.org/mdg/GO01/>

(36) xvii) Profundizar el desarrollo de un sistema de información basado en estadísticas desagregadas por sexo para incorporar efectivamente la perspectiva de género, tomando en cuenta la diversidad étnico-racial y generacional, en todos los programas y políticas de gobierno, otorgando particular atención a la pobreza, el trabajo no remunerado, el uso del tiempo, la violencia de género y la migración internacional. (Consenso de México, Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, 2004, www.eclac.org/mujer/direccion/Consenso_Mx.pdf Recuperado 26 junio 2010

(37) xxiii) Desarrollar instrumentos de medición periódica del trabajo no remunerado que realizan las mujeres y hombres, especialmente encuestas de uso del tiempo para hacerlo visible y reconocer su valor, incorporar sus resultados al sistema de cuentas nacionales y diseñar políticas económicas y sociales en consecuencia; (Consenso de Quito, Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, DSC/1, 2007)

(38) Reporte periódico de avance en el ODM1, supra

aunque sumamente valiosa, no muestra la totalidad de la diversa y compleja situación de las mujeres indígenas y afrodescendientes, por ejemplo.

El informe de la CEPAL Panorama social de América Latina 2009, (39) llama la atención a la crisis del cuidado y la doble discriminación de género que se da cuando a “pesar de los enormes cambios en las dinámicas familiares y la creciente participación laboral de las mujeres, persiste la muy baja participación masculina en las tareas domésticas y de cuidado”. Las mujeres, señala el informe, “soportan una sobrecarga de trabajo y demandas en la medida en que continúa su rol tradicional y naturalizado de cuidadoras, a lo que se suma el nuevo papel que ya desempeñan en la vida pública y laboral”. Plantea el informe, al igual que fue planteado en la pasada Conferencia Regional sobre la Mujer (Quito), que es necesario “transformar los sistemas de protección social y las normas laborales, y modificar las pautas culturales que subyacen a una distribución desigual, entre mujeres y hombres, del trabajo remunerado y no remunerado”.

Este informe hace un poco de acercamiento a la relación pobreza, con la edad, la etnia y el sexo:

Un aspecto preocupante de la evolución de la pobreza en América Latina es la persistencia de las brechas en la vulnerabilidad a ésta según las características demográficas de las personas, particularmente la edad, el sexo y la etnia. (40)

Continúa diciendo más adelante:

El origen étnico de la población es una condición altamente correlacionada con la posibilidad de ser pobre. En los siete países con información disponible la tasa de pobreza de los grupos indígenas o afrodescendientes puede exceder entre 1,2 y 3,4 veces a la del resto de la población. Más aún, la brecha entre ambos grupos se ha acrecentado en todos los países analizados, excepto en el Brasil. (41)

Arturo León (2008) también recomienda que se desagreguen las estimaciones de la pobreza según el grupo étnico de la población al comentar que la profundidad de la pobreza extrema en la población indígena y afrodescendiente:

“plantea la necesidad de desagregar las estimaciones de pobreza según el origen étnico de la población y darle prioridad en los análisis y evaluaciones del avance de los países hacia la primera meta del Milenio. Las deficiencias de la información de las encuestas señalan la urgencia de que los organismos a cargo de ellas realicen esfuerzos especiales para superarlas. Esta no debiera ser una tarea compleja ni que demanda demasiados recursos. La experiencia de los países que han avanzado en esta dirección indica que es posible captar esta dimensión sin extender demasiado los cuestionarios y modificarlos cuando sea necesario, con el fin de adecuarlos a las recomendaciones internacionales”. (42)

En la región se han echado a correr iniciativas para apoyar el uso de indicadores étnico raciales. Hay mayores avances en relación a los pueblos indígenas, pero la variable relacionada a los y las afrodescendientes está aun por desarrollarse adecuadamente. De hecho vemos como en ocasiones los documentos estudiados hablan de aspectos étnico raciales o de indígenas y afrodescendientes, pero

(39) *Panorama social de América Latina 2009, División de Desarrollo Social y la División de Estadística y Proyecciones Económicas, CEPAL, 2009*

(40) *Panorama social de América Latina 2009, Ibid.*

(41) *Ibid.*

(42) *León, Arturo, Progresos en la Reducción de la Pobreza Extrema en América Latina, Dimensiones y políticas para el análisis de la primera meta del Milenio, Proyecto CEPAL-AECID, Seguimiento del componente de pobreza del primer objetivo de desarrollo del Milenio, (AEC/06/003), LC/R.2147, CEPAL, 2008*

cuando se va al texto realmente la información de los y las afrodescendientes es escasa, tangencial o meramente una referencia comparativa. Reconocemos la existencia y producción de trabajos importantes en esa dirección, citamos aquí algunos de ellos. Hace falta mayor sistematización en el uso de indicadores que visibilicen mejor y más profundamente los y las afrodescendientes. Así o vienen reclamando voces como Jhon Antón y Fabiana Del Popolo:

Los países de la región han reaccionado positivamente a estas nuevas demandas, comenzando a producir información desagregada por grupos étnicos, y aunque su medición es compleja, casi todos los países de la región han incorporado una o varias preguntas con vistas a su identificación, aprovechando la fuente más masiva y de mayor cobertura, los censos de población, que ya se han levantado para la ronda de los 2000, con resultados más que sorprendentes en la identificación de desigualdades. También las encuestas a hogares han incorporado el enfoque y han ido más allá en algunos casos, profundizando en las condiciones de vida de las comunidades afrodescendientes a través de estudios especiales por muestreo o en estudios sobre discriminación racial. Sin embargo, en buena parte de los países esta identificación étnica ha privilegiado a los pueblos indígenas, manteniendo a los afrodescendientes en la invisibilidad estadística. (43)

Epsy Campbell también apunta en este tema que:

Para las organizaciones de afrodescendientes el tema de la inclusión de preguntas en los censos que recojan la cantidad y la realidad de la población ha sido una demanda durante más de una década. Durante años, estos grupos han carecido de información estadística que demuestre la cruda realidad de exclusión que se vive diariamente y que limita el desarrollo personal y colectivo de millones de personas afrodescendientes. (44)

En cuanto al tema del trabajo doméstico remunerado y no remunerado mucho se podría ampliar si además del género viéramos las dimensiones étnico raciales. Magdalena León al hablar del trabajo doméstico remunerado (TDR) menciona cinco aspectos que rigen el mismo:

1) el TDR como parte del trabajo del cuidado, 2) la relación del TDR con el trabajo doméstico de la mujer ama de casa, 3) el grupo social y étnico de las mujeres que lo ejercen, 4) las relaciones en el ejercicio del oficio con el resto de la clase trabajadora, y 5) la normatividad que lo rige.

En cuanto al aspecto 3 de los cinco mencionados, la autora habla del grupo social y étnico de las mujeres que lleva a cabo el TDR:

El TDR es ejercido por mujeres de sectores populares, lo cual aumenta y potencia la subvaloración e invisibilidad. La presencia de mujeres indígenas y afrodescendientes es importante y varía según países. En el TDR se identifican además de los sesgos de género, los de clase, etnia y raza, dando paso a la articulación de los elementos de la trenza de dominación. Mediante esta articulación se naturaliza y racializa la posición de ciertos grupos sociales como destinados a servir mientras otros aparecen como dignos de ser servidos.

Además, por ser una relación que a nivel micro generalmente se hace entre mujeres, se ponen

(43) Antón, Jhon y Fabiana Del Popolo, *Visibilidad estadística de la población afrodescendiente de América Latina: aspectos conceptuales y metodológicos*, CEPAL, CELADE, Unión Europea, SEGIB, Chile, 2008

(44) Campbell Barr, Epsy, *Visibilidad e inclusión de los y las afrodescendientes, Raza y etnia como factores determinantes en la Ronda de Censos 2010 para identificar a afrodescendientes, ¿Por qué desagregar datos estadísticos por raza y etnia?*, UNIFEM Brasil y Cono Sur

en evidencia las relaciones de desigualdad intragénero femenino, apuntando a relaciones de desigualdad que pueden rayar con la explotación entre mujeres. (45)

La necesidad de cruzar indicadores de género con etnia y raza es más que evidente en temas como éste que son de gran importancia para el seguimiento del Consenso de Quito, así como para los nuevos temas que se proponen para XI Conferencia sobre la Mujer de la CEPAL. Los Estados deben dar respuestas al tema de los TDR y al trabajo no remunerado, que se hace por mujeres principalmente. Esas respuestas deben partir de la igualdad de derechos, una igualdad que reconozca la diversidad de mujeres que la reclaman y la diversidad en las mujeres que así lo hace.

El objetivo 3 de los ODMs es Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Tiene como metas eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para el año 2015. Los indicadores para el seguimiento de los progresos son:

- 3.1 Relación entre niñas y niños en la enseñanza primaria, secundaria y superior
- 3.2 Proporción de mujeres entre los empleados remunerados en el sector no agrícola
- 3.3 Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales

La página de la CEPAL al presentar este objetivo dice:

La Declaración del Milenio reconoce a la igualdad de género y al empoderamiento de la mujer como fines específicos y también como requisitos fundamentales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Si bien estos temas se presentan transversales a todos los objetivos, el Objetivo 3 reúne tres indicadores oficiales que buscan reflejar el grado de igualdad de género en la educación, en el trabajo y en la participación política (D. Zapata, 2007). (46) Reconociendo que la igualdad en cada una de estas áreas es un medio muy importante para que las mujeres puedan lograr su autonomía y el ejercicio de sus derechos, diversos trabajos llevados a cabo dentro de CEPAL, demuestran que los indicadores oficiales son insuficientes para apreciar de forma integral los avances y los retos con respecto a la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer. Por ello se han propuesto algunos indicadores adicionales y complementarios a los oficiales adecuados a la realidad regional, relacionados con el ejercicio pleno los derechos reproductivos de la mujer, las desigualdades en el hogar y la violencia. (47)

De hecho Zapata en su trabajo enfatiza la necesidad de tener indicadores étnico raciales para abordar el Objetivo del milenio 2 (Lograr la enseñanza primaria universal) al apuntar:

En vista de todos los beneficios que conlleva la educación para las mujeres, es importante para el análisis tener la información desagregada no sólo por sexo sino también por origen étnico, ya que se observan desigualdades importantes al comparar los resultados de las personas que pertenecen a algún grupo étnico con los de las personas que no se identifican con ninguno de estos grupos. En las tabulaciones que se presentan a continuación se clasifica a los individuos de acuerdo a su pertenencia racial o étnica en dos categorías (i) indígenas o afrodescendientes y (ii) no-indígenas/noafrodescendientes, este último grupo esta formado por las personas descendientes de europeos y mestizos. Una persona es clasificada como indígena si cumple

(45) León, Magdalena, *Invisibilidad y discriminación del Trabajo Doméstico Remunerado en América Latina, Regímenes Jurídicos sobre Trabajo Doméstico remunerado en Ecuador, Colombia, Perú y Venezuela, Serie Derechos laborales, AFM, Oxfam*

(46) Se refiere a: Zapata, Daniela (Julio, 2007), *Transversalizando la perspectiva de Género en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Serie Estudios Estadísticos y Prospectivos. LC/L.2764-P/E. Santiago. CEPAL*

(47) <http://www.eclac.org/mdg/GO03/>, Recuperado 26 de junio 2010

con alguna de las siguientes condiciones: i) se reconoce a sí misma como perteneciente a un determinado grupo étnico, ii) asimila su lengua nativa o habla una lengua indígena, iii) vive en un territorio poblado en su mayoría por personas de un determinado grupo étnico. A pesar de que pueden existir problemas de comparabilidad entre los países debido a las distintas definiciones de población indígena utilizadas, los resultados sirven para hacer comparaciones dentro de la población de un mismo país que pertenece a diferentes grupos raciales/étnicos. (48)

En cuanto el Objetivo 3, Zapata también señala que en varios países de la región se ha logrado alcanzar la igualdad de género en la asistencia escolar, especialmente en los grupos poblacionales no-indígenas/no afrodescendientes. Enfatiza Zapata que tal como la UNESCO reconoce:

Existe una gran diferencia entre el concepto de paridad y el concepto de equidad. Paridad es un concepto puramente numérico, por lo que alcanzar paridad implica que la misma proporción de niños y niñas, con relación a sus respectivos grupos de edad, ingresan al sistema escolar y participan de los ciclos de primaria y secundaria. Mientras que la igualdad es una noción mucho más compleja y más difícil de medir. Completa igualdad implicaría que niños y niñas tienen las mismas oportunidades para ir a la escuela y que los métodos de enseñanza y los contenidos curriculares están libres de estereotipos y de sesgos de género. Por lo tanto, una medida de igualdad entre niños y niñas tiene que ir más allá de observar las tasas de matriculación en el sistema escolar. (49)

Esta autora señala la situación de que las niñas en muchos casos además de estudiar realizan tareas domésticas, que de ser definidas como trabajo, hace que éstas sean niñas trabajadoras en mayor proporción que los niños:

En primer lugar es importante notar como cambia el porcentaje de niñas en todas las categorías cuando se utiliza la definición de trabajo incluyente, es decir cuando se incluye en el análisis las labores domésticas. Si solo se utilizara la definición de trabajo excluyente, se estaría ignorando un porcentaje importante de niñas trabajadoras. En segundo lugar, 26% de las niñas se dedica exclusivamente a estudiar mientras que 35% de los niños varones se dedica únicamente a esta actividad. Este indicador nos muestra que las niñas no tienen igualdad de oportunidades con relación a sus pares varones, ya que más niñas que niños tienen que combinar la educación con el trabajo, lo cual sin lugar a dudas tiene efectos sobre la calidad de educación que reciben. (50)

Estamos seguras que con indicadores de género, raza y etnia, interpretados de manera conjunta, tendríamos una información más inclusiva de la niñez y del acceso a la educación, así de cómo abordar el derecho a la igualdad de condiciones para educarse.

En cuanto al tema del empleo del ODM 3 Zapata también plantea algunos problemas que surgen al interpretar la información sobre los empleos a que acceden las mujeres:

(48) La autora anota que las tabulaciones y definiciones presentadas en esta sección se basan en el documento *Etnicidad y los Objetivos del Milenio en América Latina y El Caribe*, (UNDP, 2005).

Recomendamos ver también: Busso, Matías, Martín Cicowiez y Leonardo Gasparini, *El Color de las metas, Etnicidad y las Metas de Desarrollo del Milenio en América Latina y el Caribe*, Centro de Estudios Distributivos, Laborales y Sociales (CEDLAS), Universidad Nacional de La Plata, 2005

(49) Zapata. *Ibid.*

(50) Zapata. *Ibid.*

Tal como fue mencionado anteriormente, el indicador oficial planteado en los ODM “Proporción de mujeres entre los empleados asalariados en el sector no agrícola” busca reflejar la calidad del empleo de las mujeres. Tener acceso a un trabajo en el sector asalariado es entendido como tener acceso a protección social y a mejores salarios que un empleo independiente. Sin embargo, las mujeres que trabajan en el sector asalariado ganan menos que los hombres, independientemente del nivel de educación que tengan. Si bien las brechas han tendido a cerrarse en la última década, los incrementos más grandes hacia la igualdad de salarios se han dado en los grupos de mujeres que tienen menos de 7 años de educación. De acuerdo al estudio “Mercados Laborales de América Latina” (BID, 2004) los hombres en la región con la misma experiencia potencial y la misma educación que las mujeres reciben un ingreso laboral por hora que es entre 7% y 44% mayor al que reciben las mujeres. Las estimaciones se realizaron para los trabajadores asalariados de las zonas urbanas de 18 países de la región, entre 25 y 49 años, que trabajaban más de 30 horas por semana.

Para nosotras se crean aún más interrogantes. Si tuviéramos más indicadores étnicos raciales podríamos saber si existen diferencias entre los hombres de acuerdo a su identidad étnico racial. Igualmente podríamos ver si existen diferencias entre las mujeres también de acuerdo a su identidad étnico racial. Por otro lado podríamos ver si hay diferencias entre hombres y mujeres de la misma identidad étnico racial o de identidades distintas.

Encontramos un acercamiento a este tipo de análisis en Busso, Cicowiez y Gasparini (2005). Nos gustaría tener más información y ver más análisis de esto en los informe de la CEPAL y de los Estados en relación a lo que estos autores llaman Características Socio-Demográficas de la población No-Blanca en LAC, expresan:

En particular, encontramos que el promedio de las familias no-blancas en LAC vive en zonas rurales y son algo más grandes (generalmente con más niños) que las familias blancas. Por otro lado, la evidencia muestra que un típico individuo de sexo masculino indígena o afrodescendiente posee la misma tasa de participación en el mercado laboral y experimenta menores tasas de desempleo que un individuo de similares características pero blanco. También posee mayores probabilidades de trabajar en el sector primario de la economía y es generalmente auto-empleado o trabaja en una pequeña firma. Por otro lado, la mujer indígena o afro-descendiente promedio tiende a poseer menores tasas de participación y empleo que su contraparte blanca. (51)

Marta Rangel (2005) apunta a la necesidad de ver lo étnico racial y el sexo no sólo en lo educativo, sino en el impacto que eventualmente tendrá en el empleo:

Finalmente, hay que decir que los mejores resultados observados entre las mujeres en los niveles superiores de educación no implican, de ningún modo, el fin de la discriminación de género, ya que estos indicadores no reflejan necesariamente una mejor equidad de inserción laboral y de ingresos. Como se sabe, los mecanismos discriminatorios más comunes y que alcanzan mayor contingente de personas en el mercado laboral son los que se basan en el origen étnico-racial y en el sexo, además, la afluencia de los afrodescendientes al mercado de trabajo urbano, aunque intensa, no ha tenido como resultado el fin de prejuicios y prácticas discriminatorias contra estos ni tampoco ha eliminado la inercia de los mecanismos de desigualdad, propios del mercado laboral.

(52)

(51) Busso, Matías, Martín Cicowiez y Leonardo Gasparini, *Supra*.

(52) La población afrodescendiente en América Latina y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Un examen exploratorio en países seleccionados utilizando información censal, CEPAL, Fondo Indígena, CEPED, Santiago, 2005.

La misma autora concluye que para el cumplimiento de los ODMs, según adelantó en su examen exploratorio, hay que diseñar políticas específicas en torno a las desigualdades étnico raciales y de género.

Montaño y Milosavljevic, por su parte, analizan, en el contexto del cumplimiento de las ODMs, tanto la crisis económica y financiera, así como el impacto sobre la pobreza, el trabajo y el tiempo de las mujeres. Nos resumen lo que ha pasado en los últimos tiempos en la región ante la crisis financiera, el empleo y las mujeres:

El avance hacia el cumplimiento de las metas del milenio de reducción de la pobreza ha sido muy desigual entre los países de la región y, como regla general, mayor en relación con la pobreza extrema que con la pobreza total. En efecto, se estima que hacia 2007 cuatro países ya habían logrado reducir en un 50% o más la incidencia de pobreza extrema que registraban a comienzos de la década del noventa, ocho años antes del establecido para su cumplimiento. Excepto en el acceso a la educación, todos los indicadores son más negativos para las mujeres y especialmente para las pertenecientes a hogares pobres. Según información del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, en el período 1994-2007, en 14 países de la región, el porcentaje de mujeres que carecen de autonomía económica, es decir, que no tienen ingresos propios osciló entre un 22,3% para Uruguay y un 45,9% para el Estado Plurinacional de Bolivia. Los porcentajes para los hombres eran de un 6,8% y un 14,7%, respectivamente. En la gran mayoría de los países con información, el porcentaje de mujeres sin ingresos propios se encontraba entre el 33% y el 43% (la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, el Paraguay, República Dominicana y La República Bolivariana de Venezuela). En este mismo período, la brecha de género se ha cerrado lentamente debido al aumento gradual del porcentaje de mujeres con acceso a ingresos, ya que el porcentaje de hombres se ha mantenido estable por encontrarse en sus niveles máximos de la población económicamente activa. Sistemáticamente, en las áreas urbanas el porcentaje de mujeres sin ingresos es menor y este se ha reducido con mayor rapidez, mientras que en las áreas rurales la brecha entre hombres y mujeres es mucho mayor y el cierre de la brecha ha sido más lento. (53)

Las autoras reconocen que hay desigualdades étnico raciales que deben ser abordadas y comenta:

A las desigualdades de ingreso se suman las viejas desigualdades entre hombres y mujeres, acentuadas, aún más cuando se trata de poblaciones indígenas y afrodescendientes. (54)

Epsy Campbell apunta al problema que representa la invisibilidad de la situación de las mujeres afrodescendientes cuando a pesar del uso de la perspectiva de género no se incorpora la perspectiva étnico racial:

Los programas de ajuste estructural o de reforma del Estado que se vienen ejecutando en América Latina desde hace casi dos décadas tienen un impacto mayor sobre las poblaciones y las mujeres afrodescendientes; porque limita o elimina la escasa inserción del Estado en las políticas públicas que tienen o tenían acceso los y las afrodescendientes.

Por lo anterior uno de los problemas fundamentales que enfrentan los pueblos y las mujeres afrodescendientes es la invisibilidad, las sociedades de América Latina no reconocen toda su diversidad y cuando la reconocen es una mera declaración legal que no se traslada en acciones

(53) Montaño Sonia y Vivian Milosavljevic, *La crisis económica y financiera. Su impacto sobre la pobreza, el trabajo y el tiempo de las mujeres*, Serie Mujer y desarrollo, División Asuntos de Género, CEPAL, 2010

(54) Ibid.

concretas.

La perspectiva de género que ha sido una herramienta para analizar la situación económica de las mujeres y la forma diferenciada en que la pobreza impacta a las mujeres no incorpora en su análisis una perspectiva etno-racial, por lo tanto no permite evidenciar las consecuencias del racismo en la vida económica de las mujeres afrodescendientes. (55)

Ribeiro (2008) por su parte al hablar de las agendas contra el racismo hace una apreciación de las luchas de las mujeres negras por sus derechos. Entiende ella que como parte de un proceso gradual de articulación y cooperación con otros movimientos sociales, las mujeres negras “han alcanzado un nuevo protagonismo en la vida política”. La autora llama la atención a cruzar raza y género en la lucha por la igualdad racial:

El eje de la agenda es la igualdad racial. Sin embargo, la lucha por alcanzarla debe estar mediada, cada vez más, por las cuestiones de género, desde una perspectiva de intersección entre género y raza (56).

Hablando del caso de Brasil, Abramo (2008) destaca que ese país es uno de los pocos países de América Latina que produce y divulga sistemáticamente datos y estadísticas desagregadas por sexo y también por color de piel, a través de las encuestas domiciliarias de empleo y demás condiciones de vida. De esta manera la doble discriminación hacia las mujeres afrodescendientes puede medirse mejor:

La doble discriminación vivida por las mujeres negras se manifiesta en una clara desventaja en los principales indicadores del mercado de trabajo. Sus tasas de desempleo son más elevadas, sus remuneraciones significativamente inferiores (aun entre quienes cuentan con el mismo nivel de escolaridad) y se encuentran sobrerrepresentadas en las formas más precarias e informales de trabajo, como el trabajo doméstico y el trabajo no remunerado. El avance en la superación de esas desigualdades es, por lo tanto, una condición fundamental para la promoción del trabajo decente en Brasil, tal como se sostiene en la Agenda Nacional del Trabajo Decente. (57)

Por último en cuanto al ODM 3, nos falta comentar lo relacionado a la proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales. La participación política de las mujeres debe relacionarse con los avances que reporten los Estados desde el Consenso de Quito y los compromisos de las Conferencias anteriores.

En el documento de aporte de la Conferencia de Quito hay un análisis exhaustivo de la historia de la participación política de las mujeres en la región. En una parte dice:

En América Latina se ha avanzado en la adopción de una legislación favorable a la participación política y se han obtenido resultados positivos que han contribuido a la emergencia de la paridad como un horizonte posible en democracia. Las cuotas han sido una estrategia valiosa, sobre todo cuando se han conjugado con las leyes electorales y han logrado el respaldo amplio de la sociedad. En el Caribe el proceso es aún lento e incipiente y las elites políticas tienden a rechazar las cuotas como medidas temporales necesarias. La presencia significativa de mujeres en los

(55) Campbell Barr, Epsy, *Pobreza y Exclusión de los Pueblos y Mujeres Afrodescendientes, El Impacto Económico del Racismo y Sexismo sobre las Mujeres Afrodescendientes de América Latina y El Caribe, Reunión de Expertas de la CEPAL, 2003*

(56) Ribeiro, Matilde, *Las mujeres negras en la lucha por sus derechos*, Nueva Sociedad No 218, noviembre-diciembre 2008, <http://www.nuso.org/revista.php?n=218>

(57) Abramo, Laís, *Trabajo, género y raza, Un tema presente en la agenda brasileña*, NUEVA SOCIEDAD No 218, noviembre-diciembre 2008, <http://www.nuso.org/revista.php?n=218>

gabinetes, asociada a la voluntad política de gobernantes y partidos es levemente más alentadora en el Caribe que en América Latina pero en ambos casos se caracteriza por la inestabilidad. Se trata de un proceso en desarrollo que debe ser acompañado cuidadosamente para su consolidación en los términos planteados por la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer (58).

El documento no hace referencia a correlaciones étnico raciales por lo que ese ámbito no se aprecia como tal en el aporte. Tanisha Swaby por su parte enfatiza que la situación de las mujeres afrolatinas no ha cambiado en el mismo sentido que para el resto de mujeres de la región. Dice:

En los países con una población afrodescendiente considerable y que han avanzado en la participación política de las mujeres tanto en los poderes ejecutivos como legislativos, la incorporación de las mujeres afrodescendientes es escasa...

En América Latina existen aproximadamente 4200 legisladores incluidos los de las Cámaras bajas y altas, aproximadamente el 20% de todos esos legisladores son mujeres. Con niveles que van desde el 38,8% de Costa Rica, país que tiene en las Américas mayor representación de mujeres y el tercero en el mundo, hasta Guatemala que tiene una representación en su Parlamento de apenas un 8,2%. En la mayoría de países que cuentan con Senado y Cámara de Diputados la participación de las mujeres decrece de manera sustantiva. Sin embargo es muy importante recalcar que la participación de los afrodescendientes en total llega a apenas un 1% del total de legisladores siendo prácticamente una tercera parte de la población de la región y a menos de un 0,03% la representación de las mujeres afrodescendientes en los senados y parlamentos de la región.

Por lo anterior del mismo modo en que se ha convertido en una preocupación generalizada la participación de las mujeres en los órganos de decisión política pues la no representación en términos de paridad es una evidencia más de la discriminación de la cual todavía son víctimas las mujeres, es imperativo lanzar una voz de protesta con una propuesta consecuente de que la subrepresentación de los pueblos afrodescendientes en general y de las mujeres afrodescendientes en particular debe de ser un objetivo de política pública y parte integral de la discusión sobre la democracia en la región. (59)

Nos parece necesario, y así lo recomendamos, que el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe integre más y de manera transversal la perspectiva étnico racial en sus trabajos para que en el futuro podamos tener informes que den cuenta más detallada sobre la autonomía económica de las mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe.

(58) El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe, Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Unidad Mujer y Desarrollo, CEPAL, 2007

(59) Swaby, Tanisha, Realidad, liderazgo y participación de las mujeres afrodescendientes, Centro de Mujeres Afrocostarricenses: Síntesis elaborada en base a documentos hecho en el Centro de Mujeres Afrocostarricenses y sus integrantes., sin fecha

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)

Destacamos la importancia de los DESC ya que están directamente impactados por la crisis económica actual, por lo mismo representan áreas críticas en la negación de derechos a los y las afrodescendientes. Romany (2001) expresa que:

Un área crucial para el desarrollo y fortalecimiento de democracias que reconozcan el carácter pluricultural y multiétnico de los estados lo supone una implementación efectiva de los derechos económicos y sociales reconocidos en el Pacto de Derechos Económicos y Sociales. (60)

Anteriormente mencionamos que el marco mínimo de derechos desde el cual debíamos reclamar era la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con sus avances en interpretación a lo largo de los años, como lo es por ejemplo el que los derechos de las mujeres son derechos humanos. La Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce tanto los derechos civiles y políticos como los derechos económicos sociales y culturales. Los primeros reciben más atención por los Estados, al menos en cuanto a su reconocimiento formal, que los segundos. Estos últimos requieren mayor inversión económica y compromiso en su cumplimiento ya que tratan de temas como, la salud, la alimentación, la educación, el empleo, la seguridad social y la vivienda.

Todos los derechos son igualmente importantes, pero vemos que los DESC, ante la crisis económica actual, estarán aún más inaccesibles para una gran parte de la población afrodescendiente. Bello y Paixao (2008) al analizar los derechos de los y las afrodescendientes nos dan un panorama de la realidad del acceso a la educación, empleo (desempleo), salud y mortalidad infantil. También abunda en el tema de la pobreza y la indigencia. Dicen los autores:

Los afrodescendiente comparten además indicadores negativos con los pueblos indígenas. En los casos en que los afrodescendientes aparecen con mejores indicadores, difícilmente se puede decir que estén en mejores condiciones pues los puntos de comparación son en torno a indicadores en general desfavorables, de tal manera que lo que hay es una evidencia de grados de inequidad y desigualdad negativos en general para todos los grupos señalados con respecto al resto de la población. Esto queda en evidencia cuando se analiza la situación de acceso a la educación, al empleo y la salud y se cruza con los niveles de pobreza e indigencia. En efecto, los indicadores de educación, por ejemplo, puede que sean similares a los del resto de la población en algunos países; sin embargo, ello se da en un contexto de altos índices de pobreza e indigencia, como queda demostrado en los cuadros finales.

Cabe señalar que entre los afrodescendientes la discriminación afecta en forma desigual a hombres y a mujeres. Esto debe ser considerado a la hora de pensar en la implementación de políticas y programas para el combate al racismo y la discriminación, sin dejar de considerar lo señalado por Naciones Unidas en cuanto a la indivisibilidad, interdependencia e interrelación de los derechos humanos y a los peligros de jerarquizar el racismo. (61)

El Artículo 3º del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales señala:

(60) Romany, *Supra*

(61) Bello, Álvaro y Marcelo Paixao, *Estado Actual del Cumplimiento de los Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales de la Población Afrodescendientes en América Latina, Versión preliminar, Proyecto CEPAL-Comisión Europea: "Valorización de los programas regionales de cooperación de la Unión Europea, dirigidos a fortalecer la cohesión social", Chile, 2008*

Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto.

Para ver lo que los Estados han avanzado o no en el cumplimiento de este artículo hay que ver los indicadores por género y representación de las mujeres en los indicadores de derechos económicos y sociales. Los aportes hechos por CLADEM al comentario General sobre este artículo llamó también la atención a que el mismo debía verse en relación al numeral 2 del artículo 2º del Pacto: (62)

2. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Decía CLADEM en su intervención que los debates internacionales sobre derechos humanos han beneficiado el debate general sobre derechos humanos y derechos de las mujeres. Señalaba la agenda pendiente ya que aun no se realiza un análisis desde la perspectiva étnico racial de una manera holística que integre las intersecciones de raza, género y derechos humanos. (63)

Recomendamos la lectura de los Principios de Montreal ya que nos ayudan a ver la importancia de los DESC para las mujeres en general. Así también debemos ver el análisis junto con la perspectiva étnico racial. Los principios llaman la atención a que a pesar de los logros de los últimos años “los organismos y los formuladores de políticas responsables por los derechos humanos han ignorado, con frecuencia, los derechos económicos, sociales y culturales de la mujer” : (64)

Los derechos económicos, sociales y culturales tienen una importancia especial para las mujeres, porque las mujeres como grupo son desproporcionadamente afectadas por la pobreza y la marginación social y cultural. La pobreza que afecta a las mujeres es a la vez una manifestación central y un resultado directo del menor poder que ejercen las mujeres en términos sociales, económicos y políticos. Asimismo, la pobreza de las mujeres reafirma su estado de subordinación y restringe su goce de todos los demás derechos. (65)

Mucho de lo discutido en la X Conferencia en Quito y de lo que entendemos se discutirá en la XI Conferencia en Brasilia tiene que ver con las consecuencias de la desigualdad en el acceso a los DESC. En el caso de las mujeres afrodescendientes la RMAAD expresaba en su declaración en Quito que la situación de pobreza de las mujeres afrodescendientes se veía agravada por la falta de acceso y control de recursos, incluyendo los recursos naturales, la tierra y el agua, así como el trabajo doméstico no remunerado. Decía la RMAAD que esa situación genera altos niveles de dependencia de las parejas, de familiares empleados y del propio Estado por lo que representa una violación a los derechos económicos de las mujeres afrodescendientes. (66) Los principios de Montreal precisamente apuntan a esos mismos señalamientos al hablar de las mujeres en general en el contexto de los DESC:

(62) *Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer - CLADEM, Comentario general al artículo 3º del pacto internacional de derechos económicos sociales y culturales, 13 de mayo 2002 http://www.cladem.org/espanol/regionales/desc_globalizacion/Docs/coment_articulo_3.asp*

(63) *Ibid.*

(64) *Guía sobre los principios de Montreal relativos a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Mujer, Center for equality rights in Accommodation, Ontario.*

(65) *Principios de Montreal sobre derechos económicos sociales y culturales de las mujeres, www.diba.cat/urba12/PDFS/Principios%20de%20Montreal.pdf, recuperado 20 de junio 2010*

(66) *Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora, Declaración de Quito, 2007*

La desigualdad presente en la vida de las mujeres, profundamente arraigada en la historia, tradición y cultura (67), afecta el acceso a los derechos económicos sociales y culturales de las mujeres, así como la posibilidad de un goce pleno de estos derechos. Para asegurar el pleno goce de las mujeres a los derechos económicos, sociales y culturales, éstos deberán implementarse tomando en cuenta el contexto en que viven las mujeres. Por ejemplo, el papel tradicional asignado a las mujeres y niñas en el cuidado de menores, de adultos mayores y de personas enfermas limita la libertad de movimiento de las mujeres y como consecuencia de ello también su acceso al trabajo remunerado y a la educación. La desvalorización económica y social del trabajo tradicionalmente llevado a cabo por las mujeres –sea remunerado o no remunerado– contribuye aún más al estancamiento de las mujeres en una posición de desigualdad económica y social. Estos factores disminuyen la capacidad de generar ingresos y la autonomía económica de las mujeres y alimentan los altos índices de pobreza femenina a nivel mundial. Las tradiciones y disposiciones religiosas, históricas y culturales también han servido de pretexto para perpetuar y justificar la discriminación de las mujeres por parte de las agencias públicas y privadas, e inclusive de los servicios de salud, cuando se trata de derechos económicos, sociales y culturales. (68)

(67) La nota de la cita dice: *Tal como lo identifica el Comité de Derechos Humanos en su Observación General No. 28.*

(68) Principios Montreal, *Ibíd.* También referimos a los temas abarcados por los Principios de Montreal al correlacionar con otros instrumentos los temas de la capacitación y educación y el tema del trabajo. A la educación y la capacitación:

Véase por ejemplo PIDESC Artículos 6 y 13; CEDAW Artículos 10 y 14(2)(d); DEDAW Artículo 9; DUEHM Artículo 4; CERD Artículo 5(e)(v); DUDH Artículo 26; CADH Artículo 17(1); Convención de Belém do Pará Artículo 6(b); Protocolo de San Salvador Artículos 13(1)(2) y (3); CDN Artículo 28; Convención contra la Discriminación en la Educación Artículo 1; DADDH Artículo xii; Declaración y Programa de Acción de Beijing párrafo 69.

A un trabajo y un empleo libremente elegido, así como a condiciones laborales justas y favorables, incluyendo salarios justos y remuneración igual, y protección contra el acoso sexual y la discriminación por causa de sexo en el trabajo:

Véase por ejemplo PIDESC Artículos 6 (1), 6(2) y 7; CEDAW Artículo 11(1)(c), (f); CERD Artículo 5(e); PIDCP Artículo 8(3)(a); DEDAW Artículo 10(1)(a); Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado (CATF) Artículo 1; DPDS Artículo 6; DUDH Artículos 4 y 23; Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer Artículo 3; CADH Artículo 6(2); Carta Africana Artículos 5 y 15; DADDH, Artículo xiv; Protocolo de San Salvador Artículos 6 y 7; Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales (CEDH) Artículo 4(2); CPM Artículo 8; Convenio sobre Igualdad de Remuneración (CIR) Artículo 1; Convenio sobre la Política de Empleo Artículos 1(1) y (2); Declaración de la OIT sobre los Principios Fundamentales y los Derechos en el Trabajo; Convención de Belém do Pará Artículo 2(b).

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)

Para terminar esta parte veamos lo que dice Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD) al aproximarnos al tema de la participación política y otros derechos de las afrodescendientes. Identifiquemos las intersecciones que existen entre el sexismo y el racismo para avanzar en el análisis, veamos lo que dice el Artículo 5 de la CERD: (69)

“...los Estados partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico, particularmente en el goce de los derechos siguientes:

- a) El derecho a la igualdad de tratamiento en los tribunales y todos los demás órganos que administran justicia;
- b) El derecho a la seguridad personal y a la protección del Estado contra todo acto de violencia o atentado contra la integridad personal cometido por funcionarios públicos o por cualquier individuo, grupo o institución;
- c) Los derechos políticos, en particular el de tomar parte en elecciones, elegir y ser elegido, por medio del sufragio universal e igual, el de participar en el gobierno y en la dirección de los asuntos públicos en cualquier nivel, y el de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas”

La CERD reconoce también otros derechos que deben disfrutarse libres de discrimen racial, entre los que están:

- i) El derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado; ii) El derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país; iii) El derecho a una nacionalidad; iv) El derecho a ser propietario(a), individualmente y en asociación con otro(as); v) El derecho a heredar; vi) El derecho al trabajo, a la libre elección de trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, a la protección contra el desempleo, a igual salario por trabajo igual y a una remuneración equitativa y satisfactoria; vii) El derecho a la vivienda; viii) El derecho a la salud pública, la asistencia médica, la seguridad social y los servicios sociales; ix) El derecho a la educación y la formación profesional; x) El derecho a participar, en condiciones de igualdad, en las actividades culturales, xi) El derecho de acceso a todos los lugares y servicios destinados al uso público, tales como los medios de transporte, hoteles, restaurantes, cafés, espectáculos y parques.

La misma la CEPAL ha reconocido que:

La tarea pendiente es volver a mirar los tratados, pactos y declaraciones internacionales, relacionando las dimensiones de etnia, raza y género con el fin de recolectar el conocimiento allí acumulado para integrar su aporte a las políticas públicas que encaran la pobreza. (70)

Tarea aún pendiente y en construcción, que esperamos sea parte de lo que se discutirá en la undécima Conferencia Regional.

(69) Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965, Entrada en vigor: 4 de enero de 1969, de conformidad con el artículo 19.

(70) CEPAL, Informe de la Reunión de Especialistas, Género, pobreza, raza, etnia: Estado de la Situación en América Latina, Chile, 2006

IV. Conclusiones y Recomendaciones

Censos e Indicadores Étnico Raciales y de Género

La información de cuántas personas conforman la población de afrodescendientes en la región casi siempre utiliza la cifra de 150 millones:

La población negra y mestiza afrolatina y afrocaribeña en la región alcanza unas 150 millones de personas, lo que significa alrededor de un 30% de la población total de la región. Con relación a su ubicación geográfica, se ubican especialmente en Brasil (50%), Colombia (20%) y Venezuela (10%). (71)

Aunque ese es el número que se encuentra más comúnmente en los escritos y estudios, recientemente los estudiosos(as) hablan de 120 millones como el número de afrodescendientes de la región:

Los afrodescendientes conforman uno de los grupos más numerosos de los que componen la enorme diversidad etnocultural de la región. Se estima que alcanzan un 23% de la población latinoamericana total, es decir, unos 120 millones de personas (Antón y Del Popolo, 2009), repartidas en varias regiones y países de América Latina. En el Brasil representan el 45% total de la población nacional, con cerca de 76 millones de personas según el censo de 2000, mientras que en Guatemala, Costa Rica y Honduras no sobrepasan el 5% (Rangel, 2006). En Colombia constituyen el 10,6% de la población, con unas 4.311.757 personas, (Antón y Del Popolo, 2009). La estructura residencial de estas poblaciones es variable: en el Brasil, por ejemplo, el 81,2% vive en ciudades, mientras que en Guatemala y Honduras la proporción urbana alcanza al 46,1% y al 46%, respectivamente. (72)

En cuanto al Caribe se estima que este es mayoritariamente afrodescendiente en números que oscilan entre el 50% y 90%, dependiendo del país. De la población de afrodescendientes de la región, más de 75 millones son mujeres y más de 100 millones son personas menores de 20 años. (73)

Recomendación: uso consistente de indicadores y enfoques étnico raciales

Las variaciones en los datos ilustran la necesidad de seguir avanzando en el uso de indicadores y enfoques étnico raciales en los censos de población, registros de estadísticas vitales, encuestas de demografía y salud, encuestas de hogares y cualquier otra fuente que ayude a tener datos confiables sobre los y las afrodescendientes de la región:

Las exigencias de información cobraron fuerza precisamente a partir de Durban, en cuya declaración final se recomendó explícitamente a los países de América Latina redoblar esfuerzos para contar con datos oficiales sobre los afrodescendientes, a fin de evaluar y formular políticas de

(71) Hopenhayn, Martín y Alvaro Bello, *Discriminación étnico-racial y xenofobia en América Latina y el Caribe, serie políticas sociales 47, CEPAL, Chile, 2001*

(72) Bello, Álvaro y Marcelo Paixão, *Una mirada a la situación de los derechos de los afrodescendientes en América Latina, Afrodescendientes en América Latina y el Caribe: del reconocimiento estadístico a la realización de derechos, Antón, Jhon, Álvaro Bello, Fabiana Del Popolo, Marcelo Paixão y Marta Rangel, CEPAL - Serie Población y desarrollo No 87, 2009*

(73) Swaby, Tanisha, *Realidad, liderazgo y participación de las mujeres afrodescendientes, Centro de Mujeres Afrocostarricenses, s.f.*

reparación a esta población, por la deuda resultante del proceso esclavista. (74)

Anton y Del Popolo (2009) reconocen la complejidad actual de poder tener cifras sobre la población afrodescendiente ya que aún no se recoge la misma con los indicadores adecuados en todos los países de la región:

Los apartados previos dejan en claro que resulta difícil brindar un consolidado demográfico de la población afrodescendiente en América Latina. Existen varias fuentes institucionales, como el Banco Mundial, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Mundo Afro e inclusive la CEPAL, que en algunos estudios arrojan cifras que van desde los 80 millones hasta los 150 millones de afrodescendientes en Latinoamérica y el Caribe, esto es, entre un 15,6% y un 30% de la población regional. Estas discrepancias se vinculan directamente con la fuente primaria de datos utilizada y/o con los métodos de estimación empleados, que en muchos casos no están descritos claramente o no reciben su validación por parte del sistema estadístico oficial. (75)

Este trabajo es uno de los más recientes que incorpora información disponible étnico racial. Ayuda a ir viendo no sólo cuantas personas afrodescendientes hay en la región sino también cómo, si de alguna manera, el Estado responde a las necesidades de las mismas. Igualmente a medida que la información pueda ir ampliándose, ayudará al desarrollo de investigaciones y diagnósticos y a la planificación de políticas públicas.

Recomendamos también la lectura del trabajo de la RMAAD, Durban + 8, Una mirada de las Mujeres Afrodescendientes de las Américas, ya que recoge datos importantes de la situación de las mujeres afrodescendientes en distintos países de la región. Este trabajo es producto de un mapeo interno de la organización en preparación a la conferencia de revisión Durban en el año 2009. (76)

Recomendación: intersecciones entre la perspectiva étnico- racial y la de género

La producción de investigaciones, estudios e informes sobre temas relacionados a los y las afrodescendientes ha ido en aumento de manera consistente. El uso en los últimos años de indicadores étnico raciales ayuda a la obtención de datos más concretos y reales sobre las condiciones de vida, la situación económica, política y social de los pueblos y personas afrodescendientes. Por otro lado el uso de la perspectiva de género se ha generalizado, aunque aún falta más compromiso real con su uso en el diseño de políticas públicas, presupuestos estatales y planes de acción afirmativa. Surge la necesidad y el reto de la interseccionalidad, hacer intersecciones entre la perspectiva étnico racial y la de género para poder hacer visibles las particularidades de las mujeres afrodescendientes e indígenas. Proyectos como el de UNIFEM sobre pobreza, género y raza reconocen esa necesidad:

Las investigaciones sobre los temas económicos y laborales que prestan atención al género, la raza, la etnia o la clase social son escasas, más aún las que establecen la vinculación entre estas dimensiones y la pobreza. Por esto, no sólo es necesario generar un intercambio de experiencias y conocimiento pensando en las intersecciones entre etnia, raza, género y clase social, sino también sistematizar y generar nuevos conocimientos y metodologías de análisis que den cuenta

(74) Antón, Jhon y Fabiana Del Popolo, *Visibilidad estadística de la población afrodescendiente de América Latina: aspectos conceptuales y metodológicos, Afrodescendientes en América Latina y el Caribe: del reconocimiento estadístico a la realización de derechos*, Antón, Jhon, Álvaro Bello, Fabiana Del Popolo, Marcelo Paixão y Marta Rangel, CEPAL - Serie Población y desarrollo No 87, 2009.

(75) Antón, Jhon y Fabiana Del Popolo, *Ibid.*

(76) *Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora, Durban + 8, Una mirada de las Mujeres Afrodescendientes de las Américas*, Boletín Número 3, Nicaragua, 2009

de los impactos de las políticas económicas y sociales sobre mujeres y hombres, y que reflejen cómo interactúan las desigualdades de género, raza, etnia y clase social. (77)

Hablar de derechos humanos, de justicia, de igualdad en relación a las mujeres afrodescendientes requiere que recordemos que el reconocimiento de que los derechos de las mujeres son derechos humanos es un concepto reciente. El primer paso de las mujeres fue luchar por ser reconocidas como personas con derechos, luego que esos derechos se reconocieran como parte de los derechos de la humanidad. Entendemos por tanto la necesidad de hacer el ejercicio de una lectura de los derechos humanos en general desde la perspectiva de género. No se trata de semántica sino de un cambio epistemológico profundo en el acercamiento a lo que entendemos por derechos humanos. Por lo que hablar de los derechos humanos de las mujeres negras, de las afrodescendientes, es hablar del espacio necesario de identidad desde donde abordan la búsqueda de sus derechos como mujeres. Por esa razón hemos hecho gran énfasis en este escrito en el tema de las intersecciones étnico raciales y de género.

Pobreza y empoderamiento económico

Casi todo lo que leemos sobre afrodescendientes en la región nos refieren a la pobreza como espacio común:

Tras siglos de exclusión y dominación, a principios del nuevo milenio los pueblos indígenas, afrolatinos y afrocaribeños presentan los peores indicadores económicos y sociales y tienen escaso reconocimiento cultural y acceso a instancias decisorias. Además, la discriminación étnica y racial también está en la base de los sentimientos xenofóbicos en los países de la región. (78)

La pobreza como experiencia de vida para muchos de los y las afrodescendientes acompaña las situaciones relacionadas a la escolaridad y al empleo, entre otros temas, lo que hace que la inserción al mercado laboral se produzca en un cuadro de extrema inequidad. (79) Para Hopenhayn, Bello y Miranda (2006) la raza y género se presentan como elementos determinantes en la estratificación ocupacional, en la estructuración de las oportunidades sociales y en la distribución de recompensas materiales y simbólicas:

Racismo y sexismo tienen como consecuencia que mujeres y negros obtengan retornos a sus inversiones educacionales, en términos de remuneración, proporcionalmente menores que los de los hombres blancos. (80)

Recomendación: El compromiso con el análisis del uso del tiempo y del trabajo doméstico remunerado y no remunerado para el diseño de políticas económicas con perspectiva étnico racial y de género.

Las mujeres como regla general asumen la realización del trabajo productivo y el reproductivo. Para el logro del empoderamiento económico de las mujeres es necesario que los Estados reconozcan la

(77) CEPAL, Informe de la Reunión de Especialistas, Género, pobreza, raza, etnia, *Supra*

(78) Hopenhayn, Martín y Alvaro Bello, *Supra*.

(79) Hopenhayn, Martín, Álvaro Bello y Francisca Miranda, *Los pueblos indígenas y afrodescendientes ante el nuevo milenio, Serie políticas Sociales 118, División de Desarrollo Social CEPAL, Chile, 2006.*

(80) *Ibid*

sobrecarga del trabajo doméstico remunerado y el trabajo doméstico no remunerado que realizan las mujeres. Esto tiene raíces en la división social y sexual del trabajo. En el caso de las afrodescendientes de la región esa sobrecarga tiene implicaciones históricas que vienen desde la trata y comercio de personas esclavas que se traduce todavía hoy día en estereotipos sexuales y en impedimentos para el acceso al mercado laboral y al empleo digno. Al respecto Campbell (2003) dice:

Las mujeres afrodescendientes históricamente han tenido que asumir tanto el trabajo productivo como el reproductivo, aunque el primero en condiciones históricas de discriminación. Su aporte en las economías de América Latina y el Caribe aún no se ha estudiado de manera rigurosa, pero durante los más de trescientos años de esclavitud en las Américas el trabajo en el campo y en la producción no se diferenció en nada con el trabajo que realizaron los hombres negros, pero además tuvo como responsabilidad económica la reproducción de la mano de obra esclava. Su inserción en la economía reproductiva es la característica durante toda su historia. En ese sentido el análisis de género que se construye a partir de una división de roles en lo productivo y reproductivo es limitado para el caso de las mujeres afrodescendientes. (81)

Por tal razón muchas mujeres afrodescendientes se emplean en el trabajo doméstico, en condiciones de trabajo poco dignas. Si se trata de inmigrantes indocumentadas podrían estar expuestas a violencia sexual y física y ser víctimas de la trata y tráfico actual de mujeres en las redes ilícitas internacionales.

La relación étnico racial y género sale a relucir :

La pobreza se encuentra directamente relacionada con los niveles y patrones de empleo, así como con las desigualdades y procesos de discriminación existentes en la sociedad. Las prácticas discriminatorias contra la mujer, los pueblos originarios y la población afrodescendiente operan como procesos simultáneos de separación y jerarquización, en que “el otro” es considerado como diferente y al mismo tiempo inferior. Estas prácticas todavía persisten, a pesar del avance en las disposiciones legales que establecen la igualdad ante la ley. Es importante hacer notar que las desigualdades y la discriminación de género y étnico-raciales interactúan entre sí y se potencian con otros condicionantes sociales, generando estructuras de exclusión social que inciden fuertemente en los patrones de inserción laboral y en la pobreza. (82)

La valorización del uso del tiempo para apreciar realmente las horas que trabajan las mujeres sigue siendo una necesidad y debe ser un imperativo de los Estados en sus planes y políticas económicas. Esto es uno de los temas del Consenso de Quito y debe ser parte de la discusión de la XI Conferencia de Brasilia:

La pobreza es el resultado de un proceso social y económico multidimensional. Los cambios en las políticas sociales, en los programas de lucha contra la pobreza y en el papel del Estado constituyen aspectos importantes del proyecto en un marco de derechos humanos y de fortalecimiento de la ciudadanía. Es necesario superar el enfoque monetario e incluir el territorial en el análisis de la pobreza, además de considerar las políticas de distribución de la riqueza y del poder, y la inclusión del uso del tiempo como indicador, con el fin de enfrentar en su raíz las desigualdades que se producen en la familia. (83)

(81) Campbell Barr, Epsy, *Pobreza y Exclusión de los Pueblos y Mujeres Afrodescendientes*, Supra.

(82) *Desigualdades entrecruzadas, Pobreza, género, etnia y raza en América Latina, Proyecto Género, Pobreza y Empleo en América Latina*, Valenzuela, María Elena y Marta Rangel, Editoras, Organización Internacional del Trabajo, 2004

(83) CEPAL, *Informe de la Reunión de Especialistas, Género, pobreza, raza, etnia*, Supra

Recomendación: implementación de políticas públicas que promuevan la autonomía económica de las afrodescendientes

La puesta en marcha de políticas públicas para promover la autonomía económica de las afrodescendientes debe tener en cuenta el acceso a los recursos económicos y naturales, como la tierra y el agua. Debe incluir la promoción del adiestramiento en el uso de las nuevas tecnologías, incluyendo el acceso a las tecnologías de información y comunicación. Ese empoderamiento económico debe facilitarse desde el Estado con la implantación de planes especiales para facilitar el crédito a las afrodescendientes, así como planes de acción afirmativa en el empleo y la protección del mismo. Las afrodescendientes deben tener igualdad de acceso a programas de emprendimiento empresarial y debe garantizarse la participación activa de las organizaciones de mujeres afrodescendientes en el diseño de planes para el empoderamiento económico de los países.

Las políticas de acción afirmativa (discriminación positiva) siguen siendo compromisos necesarios para el empoderamiento de las mujeres afrodescendientes. Los trabajos de Hopenhayn, Bello y Miranda confirman esta posición:

Por lo tanto, políticas de tipo “discriminación inversa” (sistema de cuotas para combatir la segregación ocupacional) tendrían importantes efectos sobre la inequidad económica de los países latinoamericanos y servirían para combatir la discriminación racial, mientras que políticas garantizadoras de sueldos similares para ocupaciones equivalentes (comparable worth) serían más eficientes para combatir la discriminación por género. (84)

Cada día más los poderes económicos neoliberales privilegian el libre flujo del capital por el mundo mientras levantan murallas al paso de los seres humanos; el tema de los derechos humanos de las personas, incluyendo el derecho al empleo, a condiciones dignas de trabajo y a seguridad social, se hace más difuso y más frágil. Por tal razón es necesario señalar y denunciar que las reformas del Estado que se vienen ejecutando en América Latina, como dice Campbell (2003), tienen un impacto “mayor sobre las poblaciones y las mujeres afrodescendientes porque limita o elimina la escasa inserción del Estado en las políticas públicas que tienen o tenían acceso los y las afrodescendientes”.

En su declaración para la XI Conferencia de Brasilia la RMAAD llama la atención a que para el logro de la eficiencia en los planes para el desarrollo, debe tenerse en cuenta también la Declaración de París (2005) y el Programa de Acción de Accra (2008) para lograr la canalización de los recursos de la cooperación internacional dando énfasis y atención especial a la mujeres, las niñas, las adolescentes y las jóvenes afrodescendientes. (85)

Recomendación: la defensa del Estado laico

El tema de la defensa del Estado Laico es premisa importante para la garantía de derechos como los derechos sexuales y reproductivos. Hemos visto el avance de pensamientos y acciones fundamentalistas que basan sus argumentos de exclusión y negación de derechos en estos temas, a base de creencias y dogmas de índole religiosa. Las personas deben tener derechos a la libertad de religión, incluyendo el no tener una afiliación religiosa. Para que esto sea una realidad el Estado debe

(84) Hopenhayn, Martín, Álvaro Bello y Francisca Miranda, *Los pueblos indígenas y afrodescendientes ante el nuevo milenio*, Supra.

(85) Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora, *Declaración XI Conferencia Regional de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe*, 2010

ser laico y no puede ni debe privilegiar posiciones basadas sólo en creencias de una u otra religión. En algunos casos se ha llegado incluso a prohibir el acceso al aborto terapéutico de manera total y aunque la vida de la mujer esté en peligro.

Las organizaciones de mujeres y las de afrodescendientes han impulsado en sus agendas los derechos sexuales y los derechos reproductivos. Han suscrito muchas declaraciones en las diferentes conferencias, como las de Cairo, Beijing, Durban y sus correspondientes revisiones y seguimientos. Se ve con preocupación cómo las presiones de las Iglesias con posiciones conservadoras y fundamentalistas convierten en discusiones de fe y de religión lo que deben ser discusiones de derechos humanos que las mujeres deben tener para controlar su cuerpo y el acceso a sus derechos sexuales y derechos reproductivos.

Recomendación: la protección y reconocimiento de los derechos sexuales y los derechos reproductivos

No podemos hablar de empoderamiento económico de las mujeres sin la protección y reconocimiento de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mismas. Esto está íntimamente relacionado a la división sexual del trabajo y el uso del tiempo de las mujeres. En el caso de las mujeres afrodescendientes el acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva integral, así como a la más amplia variedad de métodos anticonceptivos, incluido el acceso a la prevención, diagnóstico y tratamiento para el VIH/SIDA son áreas de gran preocupación. Debe garantizarse también el acceso a los servicios de salud de calidad y al aborto legal y seguro, como condición necesaria para la reducción de la mortalidad y morbilidad maternal.

Recomendación: Transversalizar el componente generacional para garantizar la visión y participación activa y proactiva de las jóvenes.

Le debemos a las generaciones futuras el disfrute no sólo de sus derechos humanos, sino también un espacio donde disfrutarlos. Ese espacio es su casa, su nación y el planeta completo. Aunque todos los derechos humanos son igualmente importantes, en esta discusión de los temas étnico raciales y de género, los llamados derechos de la tercera generación cobran mayor importancia. Estos plantean la protección al legado que dejamos al futuro al ser los derechos que convocan a la solidaridad, al reconocimiento de lo colectivo, el reconocimiento de los pueblos indígenas y afrodescendientes y al reconocimiento de los derechos de las personas y grupos excluidos y discriminados. Es la deuda intergeneracional que debemos tener en cuenta con lo que hacemos ahora:

Se comienzan a configurar en forma de declaraciones sectoriales que protegen los derechos de colectivos discriminados, grupos de edad, minorías étnicas o religiosas, países del Tercer Mundo, se (sic) afectados por alguna de las múltiples manifestaciones que cobra la discriminación económico social. En las dos últimas décadas del siglo que ya hemos abandonado, estos derechos han ido cobrando un papel cada vez más importante, y gracias a ellos se ha desarrollado (sic) concepto de diálogo Norte Sur, el respeto y la conservación de la diversidad cultural, la protección del medio ambiente, la conservación del patrimonio cultural del (sic) humanidad, etc. Estas políticas radicales, en el sentido italiano del término radical, son el reconocimiento de un contexto en el que surgen nuevas necesidades humanas y donde estas exigencias obligan a desarrollar nuevos derechos que garanticen el acceso universal a formas más avanzadas de ciudadanía y civilidad, de libertad y de calidad de vida. La globalización económica, así como la ideológica y simbólica, la transición de la sociedad de información a la sociedad del conocimiento, la integración del mundo a través de la extensión universal de los medios de comunicación de

masas, así como los fenómenos de multiculturalismo provocado por los flujos migratorios, son claros síntomas de que algo sustancial está cambiando. (86)

En esa misma dirección Hopenhayn y Bello enfatizan el desafío que los grupos indígenas y afrodescendientes representan al estudiar estos derechos en relación al reclamo de la igualdad. Veamos:

Los grupos indígenas y, en alguna medida, los afrolatinos y afrocaribeños, plantean un desafío adicional: cómo compatibilizar la libre autodeterminación de los sujetos y la diferenciación en cultura y valores, con políticas económicas y sociales que hagan efectivos los derechos de “tercera generación”, reduciendo la brecha de ingresos, de patrimonios, de adscripción, de seguridad humana y de acceso al conocimiento. Se trata de promover la igualdad en el cruce entre la justa distribución de potencialidades para afirmar la diferencia y la autonomía, y la justa distribución de recursos para satisfacer necesidades básicas y realizar los derechos sociales. (87)

Las jóvenes afrodescendientes necesitan también que se les garantice acceso a la educación sexual y a la educación en el uso de métodos anticonceptivos y el acceso a los de su elección. Debe brindárseles las oportunidades que les permitan tomar decisiones libres, responsables e informadas en todos los ámbitos que afectan la calidad y trayectorias de sus vidas, especialmente las relacionadas con el ejercicio de su sexualidad. (88)

Las jóvenes necesitan también garantías de que podrán acceder a empleo decentes. Las políticas públicas en esa dirección deben transversalizar el componente generacional para garantizar la visión y participación activa y proactiva de las jóvenes en su empoderamiento económico. Valenzuela y Rangel también apuntan a esto.

Por último, hay que diseñar políticas de empleo para las áreas de concentración de indígenas y afrodescendientes y crear programas para la formación de jóvenes indígenas y afrodescendientes orientados a los sectores modernos del mercado laboral.Medidas de este tipo deben ser tomadas para superar la pobreza.....Es imperativo disminuir la brecha de escolaridad existente entre blancos, por un lado, y afrodescendientes e indígenas, por otro, así como fomentar políticas de igualdad de oportunidades en el mercado laboral con enfoque de género, a fin de no reproducir este tipo de desigualdades. (89)

Recomendación: Ratificación y cumplimiento y de compromisos Conferencias, convenios, tratados e instrumentos internacionales y regionales, así como leyes nacionales.

El reclamo de que Estados de la Región deben reconocer que el tráfico y la trata de personas africanas esclavizadas durante la época colonial aún tiene al día de hoy efectos transgeneracionales, es pertinente a la hora de exigir la ratificación y cumplimiento y de los compromisos hechos en conferencias, convenios, tratados e instrumentos internacionales y regionales, así como leyes

(86) Bustamante Donas, Javier, *La Sociedad de la Información, Hacia la cuarta generación de Derechos Humanos: repensando la condición humana en la sociedad tecnológica*, <http://www.oei.es/revistactsi/numero1/bustamante.htm>, Recuperado 29 junio 2010.

(87) Hopenhayn, Martín y Alvaro Bello, *Discriminación étnico-racial y xenofobia en América Latina y el Caribe*, Supra.

(88) Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora, *Declaración XI Conferencia Regional de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe*, Supra.

(89) *Desigualdades entrecruzadas, Pobreza, género, etnia y raza en América Latina*, Supra.

nacionales. Las desventajas sociales, políticas y económicas que se fueron acumulando históricamente se profundizan en las mujeres afrodescendientes en particular. El mantener esos efectos, a través de las instituciones y organización actual de los Estados, les hace partícipes hoy día de la injusticia y desigualdad en la vida de los y las afrodescendientes. Este reconocimiento debe darse y deben haber reparaciones mediante la implementación de políticas públicas de acción afirmativa imprescindibles para un desarrollo sustentable de los pueblos afrodescendientes. Nuevamente citamos a Hopenhayn y Bello:

Frente a los problemas asociados a la discriminación étnica y racial es posible avanzar mediante la suscripción, ratificación y seguimiento de tratados, declaraciones, acuerdos y convenios internacionales; y la emergencia del tema de las etnias en el debate público y político es, también, una oportunidad para promover la diversidad cultural y ligar los procesos democráticos a las demandas del multiculturalismo. Esto debe conjugarse con la promoción de igualdad de oportunidades en el campo del desarrollo social, lo que se desglosa en intervenciones sectoriales, tales como la educación multicultural y bilingüe en zonas de presencia indígena; la promoción de mayor comunicación a distancia con protagonismo de minorías étnicas; mecanismos de acción positiva para contrarrestar la discriminación “histórica” en acceso a puestos de trabajo; mayor acceso a la salud y también mayor promoción de la farmacología tradicional para las minorías étnicas; y respeto a la propiedad vernácula sobre tierra y territorio. (90)

Recomendación: Reconocer la diversidad geopolítica de la región

Quedan todavía debates interesantes sobre la puesta en marcha de modelos de organización estatal como los denominados estados plurinacionales. El debate de las identidades nacionales recoge también la necesidad de ver la diversidad geopolítica de la región entera. En la misma tendríamos que hacer más visibles, por ejemplo, los territorios del Caribe, miembros asociados de la CEPAL y que no son Estados independientes, pero sí son naciones con identidad y organización política en ocasiones más autónoma que otras. En esa situación están Anguila, Antillas Neerlandesas, Aruba, Islas Caimán, Islas Turcos y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat y Puerto Rico.

Sabemos que la mayoría de la población del Caribe es afrodescendiente por lo que es importante garantizar que la voz de las personas en esos territorios se oiga y esté visible en las agendas, tanto de las organizaciones de la sociedad civil como en los organismos internacionales o regionales. Obviamente queremos tener más información documentada de las mujeres afrodescendientes de todo el Caribe, incluyendo los territorios no independientes.

Recomendación: Reconocer un espacio de identidad de las mujeres afrodescendientes en la estructura gubernamental

Para la mejor implementación de las políticas afirmativas étnico raciales y de género e implementación de políticas públicas que garanticen el pleno ejercicio de la ciudadanía en condiciones de igualdad, debe garantizarse dentro de la estructura gubernamental encargada de las políticas de género un espacio de identidad de las mujeres afrodescendientes. En las estructuras gubernamentales encargadas de las políticas para los pueblos afrodescendientes debe también garantizarse el espacio a las mujeres afrodescendientes. Dichos espacios deben tener los recursos necesarios para su funcionamiento.

(90) Hopenhayn, Martín y Alvaro Bello, *Discriminación étnico-racial y xenofobia en América Latina y el Caribe*, Supra.

Recomendación: impulsar acciones concretas durante el 2011, “Año Internacional de la Población Afrodescendiente”.

El 2011 ha sido declarado por la Organización de Naciones Unidas y por la la Organización de Estados Americanos como “Año Internacional de la Población Afrodescendiente”. Los Estados deben impulsar acciones concretas que reflejen la voluntad política real de enfrentar las condiciones de marginalidad y pobreza en que viven la mayoría de los pueblos y personas afrodescendientes. Dentro de sus actividades deben visibilizar las situaciones particulares de las mujeres afrodescendientes.

Recomendación: Mantener el compromiso con Haití

En la pasada Conferencia Regional de las Américas sobre los Avances y Desafíos en el Plan de Acción contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia e Intolerancias relacionadas, 2006, llevada a cabo en Brasilia, las organizaciones de mujeres emitieron una declaración, reunidas bajo el nombre de “Dialogo entre las Mujeres de las Américas contra el Racismo y todas las Formas de Discriminación”. (91) En la misma expresaban que en aquel momento en Haití persistía la pobreza agravada y el aislamiento producto del racismo y la discriminación histórica. Preocupadas en particular por las condiciones que enfrentaban las mujeres haitianas, exhortaron a los Estados e instituciones intergubernamentales a acompañar y apoyar a Haití en sus procesos internos para el desarrollo, realizando acciones internacionales de solidaridad, de trabajo colectivo eficientes y comprometidas. Hoy tenemos que hacer el mismo llamado ante la crisis surgida por el desastre que ha ocasionado el terremoto en Haití al comienzo de este año.

Recomendación: Las organizaciones sociales afrodescendientes deben incorporar de manera sistemática las demandas y prioridades de las mujeres y garantizar su participación en todas sus estructuras de representación y poder

Esta demanda aparece consistentemente en las declaraciones de las redes y organizaciones de mujeres por lo que es importante mantenerla.

Recomendación: Observatorio de género con interseccionalidad étnico racial

Nos parece necesario, y así lo recomendamos, que el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, iniciativa de la División de Asuntos de Género de la CEPAL, integre más y de manera transversal la perspectiva étnico racial en sus trabajos para que en el futuro podamos tener informes que den cuenta más detallada sobre la autonomía económica de las mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe.

Un poco antes de que termináramos este trabajo se publicó en la página de la División de Asuntos de Género en el internet el informe National mechanism for gender equality and the empowerment of women in Latin America and the Caribbean region, (Mecanismos nacionales para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la región de América Latina y el Caribe, traducción

(91) Declaración de las mujeres reunidas en el “Dialogo entre las Mujeres de las Américas contra el Racismo y todas las Formas de Discriminación”, Conferencia Regional de las Américas sobre los Avances y Desafíos en el Plan de Acción contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia e Intolerancias relacionadas, 2006.

nuestra). De la lectura hecha rápidamente pudimos constatar que la interesante y valiosa información que tiene el informe no hace cruces o comparaciones con lo étnico racial como un todo. No sabemos tampoco si la autora tuvo acceso a información étnico racial en los mecanismos estatales que revisó. Tampoco sabemos si los términos de referencia de su investigación incluían hacer esas intersecciones o comparaciones. Aún así encontramos en la publicación un comentario muy interesante en la parte sobre Gaps and external and internal factors that present challenges to the effectiveness and efficiency of national mechanisms. (Brechas y factores externos e internos que representan retos en la efectividad y eficiencia de los mecanismos nacionales. Traducción nuestra). En la misma la autora dice:

Even in the face of significant advances, gaining access to public venues, especially Parliament, does not mean gaining access to neutral spaces as these venues were designed according to the masculine mindset. Women who win political office, regardless of social or ethnic origin, are subject to various forms of discrimination and scrutiny. They must create their own spaces or accommodate into the male-designed environment. Women's caucuses, now all the more frequent in Latin America, seem to provide an important support space. Nonetheless, women heterogeneity is a challenge as their political choices, in some issues more than others, are more determined by other factors such as religious and political affiliation, class and race than by gender. (92)

Aún los avances significativos , como el ganar acceso en los espacios públicos, especialmente el Parlamento, no significan ganar acceso a espacios neutrales ya que los mismos fueron diseñados de acuerdo a una mentalidad masculina. Las mujeres que llegan a cargos políticos, a pesar de su origen social o étnico, están sujetas a formas variadas de escrutinio y discriminación. Los caucus de mujeres, más frecuentes ahora en América Latina, parecen brindar un espacio importante de apoyo. No obstante, la heterogeneidad de las mujeres es un reto, en tanto sus opciones políticas, en algunos asuntos más que en otros, están más determinadas por otros factores como sus afiliaciones religiosas, su clase y raza que por el género. (Traducción nuestra)

Sin duda nos gustaría ver este trabajo con más desarrollo en comentarios como ese y otros planteamientos sobre la efectividad de los mecanismos nacionales para el empoderamiento de las mujeres afrodescendientes. Ha sido compromiso de la CEPAL recoger y sistematizar la información por género y la información étnico racial. Es importante que la División de Género continúe avanzando en la interseccionalidad:

La CEPAL ha ido recogiendo el mandato del Consenso de México en cuanto a buscar en todas las actividades la articulación de los temas de discriminación racial y étnica, tanto la necesidad de hacer visible estas discriminaciones, como también las tensiones que existen al respecto, con el fin de dar una mirada integral y compleja al desarrollo, la pobreza y la desigualdad, expresando la complejidad de las relaciones e interconexiones sin caer en simplificaciones, ni en una fragmentación de la realidad.

La discriminación de género es sistemática en todas las dimensiones de la sociedad. Desde el punto de vista metodológico y conceptual, en base a los datos y el conocimiento disponibles, las mujeres se encuentran en un sistema de desventaja y subordinación, lo que revela la naturaleza constitutiva de las relaciones de género. Existen problemas intragenéricos; sin embargo es irrefutable que, como producto de las relaciones de poder, en ninguna etnia, raza, pueblo o cultura las mujeres están en posición superior.....

El desafío es, a partir de este gran estado del arte que tenemos, escuchar a las mujeres y sus agendas, generar más conocimiento válido que permita identificar e iluminar las acciones,

(92) Fernós, María Dolores, *National mechanism for gender equality and empowerment of women in Latin America and the Caribbean Region*, Serie mujer y desarrollo 102, División de Asuntos de Género, CEPAL, 2010, www.eclac.cl/publicaciones/xml/8/39758/Serie102.pdf, Recuperado 29 junio 2010

programas y políticas públicas, con el compromiso de eliminar toda desigualdad en los derechos humanos de las mujeres. (93)

Al hacer intersecciones con los temas étnico raciales y los de género y/o mujeres hay que pensar en los retos que tales propuestas siempre representan. Los retos tienen que ver con los supuestos igualitarios, tanto en las normativas como en las personas sujetas a las mismas. Muchas veces las diferentes normativas legales, incluyendo los instrumentos internacionales, parten de la premisa de que por meramente enunciar el concepto de la igualdad ante la Ley, se convierte en realidad como efecto de la magia del fiat jurídico. El otro supuesto es que el concepto de la igualdad representa la equidad para todas las personas en el acceso a la justicia, como si todas las personas nos acercáramos a la búsqueda de la justicia desde el mismo sitio, posiciones sociales, económicas, políticas, de raza, etnia, orientación sexual o de género entre otras.

Es decir la justicia no es igual para todas las personas si pretende aplicar las mismas normas a todas las personas, de esa manera sólo se respetan los privilegios de aquellas personas que han tenido históricamente mas control y acceso a la construcción de las normativas del Derecho. Es igual con cualquier normativa social, cultural, política, o económica. La solución para las personas excluidas no es tratar de convertirse en una copia de la persona privilegiada o aspirar a ser como esa persona, la solución es reconocer la fuente del privilegio para cambiar la normativa. Hay que reconocer las diferencias para realmente construir el camino del acceso a la justicia, de los cambios sociales, culturales, políticos o económicas. Desde las diferencias, desde el respeto a la diversidad, no hay que convertirse en otra persona para tener derechos.

Los retos son muchos ya que al ver la dinámica de las discriminaciones vemos que son horizontales, verticales, transversales e internas. Colectivamente e individualmente tenemos puntos de partida diferentes. La búsqueda de respuestas va en todas direcciones. Así que el desafío personal o individual es igualmente importante como la respuesta institucional colectiva o del Estado.

Hemos encontrado en la página del Centro Caribeño de Demografía-División, CELADE-División de Población, iniciativas muy buenas en la parte de tópicos emergentes, como la de los censos 2010 que incorporan la discusión de categorías étnico raciales. También el tópico de Pueblos indígenas y Afrodescendientes, todavía con el tema afro la información es incipientemente, pero con un rico inventario de ponencias y estudios. Tiene un Banco de datos sobre pueblos indígenas y afrodescendientes en América Latina (no encontramos datos sobre afrodescendientes). Falta ahora que los Estados hagan uso de los mismos para que se traduzcan en políticas públicas e iniciativas de cumplimiento de los compromisos que hasta ahora han hecho. En el caso de la CEPAL faltaría esbozar indicadores que faciliten recoger información cruzada por raza, etnia, género, edad, capacidades físicas y sensoriales. Incluso avanzar a la inclusión de indicadores de orientación sexual e identidad de género.

Esperamos poder contribuir con este trabajo a la discusión de los retos que nos plantea la lucha contra la discriminación étnico racial, de género. Entendemos que hay que hablar también siempre de todas las otras exclusiones que nos impiden el disfrute de nuestras ciudadanías ya que la orientación sexual, la identidad de género, la edad, las capacidades físicas y sensoriales, entre otras, son parte de las identidades de los seres humanos. Apostamos por ende a la construcción de nuevos contenidos, visiones y formas de esas ciudadanías múltiples, pluriculturales y multiétnicas. Como dice Anderson:

Se requiere de un nuevo paradigma capaz de reemplazar, tanto en el pensamiento popular como en el conocimiento experto, viejas nociones sobre cultura y raza así como las relaciones entre los

(93) CEPAL, *Informe de la Reunión de Especialistas, Género, pobreza, raza, etnia, Supra.*

géneros.

Las identidades diversas, a fin de cuentas, tienen uno de sus más importantes fundamentos en la división histórica de funciones económicas. Hoy sirven como acervo para nuevas articulaciones con el medio ambiente, con los mercados y con diversos sistemas de intercambio, locales y globales. (94)

El problema es uno sistémico. Las personas y grupos excluidos no se pueden incorporar a un sistema establecido ya con marcos, reglas y normas basadas en valores y visiones que precisamente les excluyen. Eso sólo significa tolerancia a lo diverso. La tolerancia no es aceptación, es sólo reconocer que aunque no se está de acuerdo con su existencia, se permite que exista. La inclusión verdadera es la aceptación y reconocimiento de la existencia y del derecho a vivir como personas y ciudadanos(as) a los sujetos(as) hasta ahora excluidos de ser nombrados(as) como tal.

Por eso mientras caminamos y avanzamos en nuestra denuncia contra la exclusión y al no reconocimiento de derechos, también hay que construir alternativas de inclusión. Esas alternativas tienen que estar pensadas desde la construcción de nuevos sistemas, incluyendo las mismas instituciones de los Estados y sus formas de organización. No hay suficientes remiendos que arreglen los sistemas que por siglos se han establecido para la exclusión. Los podemos abollar un poco, pero siguen en pie. Los Estados tienen que repensarse desde la inclusión. El compromiso de los Gobiernos debe ser el de la puesta en marcha de mecanismos de participación igualitaria en lo social, económico, político y cultural. La sociedad civil siempre tiene la agenda en construcción y siempre debe mantenerse como dueña de esa agenda de futuro. Como mujeres afrodescendientes estamos aquí, en la denuncia, en el camino y en la propuesta.

(94) Anderson, Jeanine, *Categorías de diferencia, trayectorias de desigualdad: Superar la pobreza femenina diversa en América Latina*, en *Desigualdades entrecruzadas, Pobreza, género, etnia y raza en América Latina, Proyecto Género, Pobreza y Empleo en América Latina*, Valenzuela, María Elena y Marta Rangel, Editoras, Organización Internacional del Trabajo, 2004



Reunión de la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora en Nicaragua.



Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora: <http://www.mujeresafro.org/>